



Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 149 del programa
Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad
de las Naciones Unidas para Abyei

Presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	5
A. Generalidades	5
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión	6
C. Cooperación regional entre misiones	10
D. Alianzas y coordinación con el equipo en el país	10
E. Marcos de presupuestación basada en los resultados	11
II. Recursos financieros	30
A. Generalidades	30
B. Contribuciones no presupuestadas	31
C. Ganancias en eficiencia	31
D. Factores de vacantes	31
E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	32
F. Capacitación	33
G. Servicios de detección y remoción de minas	33
H. Otras actividades programáticas	34
I. Proyectos de efecto rápido	35
III. Análisis de las diferencias	35



IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	38
V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/311 , incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	39
A. Asamblea General	39
B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	42
Anexos	
I. Definiciones	44
II. Organigramas	46
Mapa	48

Resumen

El presente informe contiene el presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, que asciende a 270.747.800 dólares.

En el proyecto de presupuesto se prevé el despliegue de 225 observadores militares, 3.325 efectivos de contingentes militares, 148 agentes de policía de las Naciones Unidas, 492 agentes de unidades de policía constituidas, 178 funcionarios de contratación internacional (incluida 1 plaza financiada con cargo a personal temporario general), 86 funcionarios de contratación nacional y 39 Voluntarios de las Naciones Unidas.

El total de recursos necesarios para la UNISFA durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se ha vinculado con el objetivo de la Fuerza mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados en componentes (seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras; y apoyo). Los recursos humanos de la Fuerza, expresados en número de personas, se indican desglosados por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos, tanto humanos como financieros, se han vinculado, en su caso, a determinados productos previstos por la Fuerza.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2018/19)	Consig- nación (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	151 255,4	137 372,8	131 539,4	(5 833,4)	(4,2)
Personal civil	36 716,1	36 394,4	46 013,6	9 619,2	26,4
Gastos operacionales	71 794,8	86 409,8	93 194,8	6 785,0	7,9
Recursos necesarios en cifras brutas	259 766,3	260 177,0	270 747,8	10 570,8	4,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 888,3	2 864,7	3 374,4	509,7	17,8
Recursos necesarios en cifras netas	256 878,0	257 312,3	267 373,4	10 061,1	3,9
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	—	—	—	—	—
Total de recursos necesarios	259 766,3	260 177,0	270 747,8	10 570,8	4,1

Recursos humanos^a

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contin- gentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	<i>Personal de contrata- ción inter- nacional</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Plazas tempo- rarias^c</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Dirección y Gestión Ejecutivas									
Aprobados 2019/20	–	–	–	–	13	1	–	–	14
Propuestos 2020/21	–	–	–	–	22	1	–	–	23
Componentes									
Seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras									
Aprobados 2019/20	225	3 620	185	160	35	17	–	–	4 242
Propuestos 2020/21	225	3 325	148	492	35	17	–	1	4 243
Apoyo									
Aprobados 2019/20	–	–	–	–	117	68	1	34	220
Propuestos 2020/21	–	–	–	–	120	68	1	38	227
Total									
Aprobados 2019/20	225	3 620	185	160	165	86	1	34	4 476
Propuestos 2020/21	225	3 325	148	492	177	86	1	39	4 493
Cambio neto	–	(295)	(37)	332	12	–	–	5	17

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^c Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Generalidades

1. El Consejo de Seguridad estableció el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) en su resolución 1990 (2011). En su resolución 2497 (2019), el Consejo decidió prorrogar hasta el 15 de mayo de 2020 el mandato de la UNISFA enunciado en el párrafo 2 de la resolución 1990 (2011) y decidió además prorrogar hasta el 15 de mayo de 2020 las tareas de la UNISFA indicadas en el párrafo 3 de la resolución 1990 (2011). También en la resolución 2497 (2019), el Consejo decidió prorrogar hasta el 15 de mayo de 2020 la modificación del mandato expuesta en la resolución 2024 (2011) y en el párrafo 1 de la resolución 2075 (2012).

2. La Fuerza tiene el mandato del Consejo de Seguridad de lograr el objetivo general de apoyar la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 entre el Gobierno de la República del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, hacer posibles los regresos y asegurar la protección de los civiles y el apoyo a la administración pacífica de la zona de Abyei, así como el apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en el establecimiento de una zona fronteriza desmilitarizada y segura.

3. Como parte de ese objetivo general, durante el ejercicio presupuestario la UNISFA contribuirá a alcanzar varios logros previstos mediante la obtención de los respectivos productos clave, que se describen en los marcos que figuran más adelante. Los marcos están organizados en componentes (seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras; y apoyo), que se derivan del mandato de la Fuerza.

4. Los logros previstos permitirían alcanzar el objetivo del Consejo de Seguridad durante el período de existencia de la Fuerza, mientras que los indicadores de progreso medirían los progresos realizados para alcanzar esos logros durante el ejercicio presupuestario. Los recursos humanos de la UNISFA, expresados en número de personas, se indican desglosados por componente, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas de la Fuerza, que se refieren a la Fuerza en su conjunto. Las diferencias en la dotación de personal con respecto al presupuesto para el ejercicio 2019/20 se explican en los componentes respectivos.

5. Tras la firma del Acuerdo de 20 de junio de 2011, las partes firmaron el Acuerdo sobre la Seguridad Fronteriza y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto el 29 de junio de 2011, y el Acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras el 30 de julio de 2011. En dichos acuerdos se estableció la creación de una zona fronteriza desmilitarizada segura de 10 km a cada lado de la frontera del 1 de enero de 1956 hasta que se resolviera la situación de las zonas en litigio y se realizara la demarcación definitiva de la frontera. En los acuerdos también se dispuso la vigilancia de la zona fronteriza por el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, que está integrado por representantes de ambas partes y las Naciones Unidas.

6. En su resolución 2024 (2011), el Consejo de Seguridad amplió el mandato de la UNISFA en apoyo del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y extendió su zona de operaciones de modo que incluyera la zona fronteriza desmilitarizada segura. En esa resolución también se encomendaron a la UNISFA, entre otras, las siguientes tareas: a) ayudar a las partes a asegurar la observancia en la zona fronteriza de los compromisos de seguridad contraídos; b) apoyar las actividades operacionales del Mecanismo, incluida la prestación de asistencia y asesoramiento en

planificación y coordinación; y c) facilitar los contactos entre las partes y contribuir a fomentar la confianza mutua.

7. En su resolución 2497 (2019), el Consejo de Seguridad mantuvo la dotación militar máxima autorizada en 3.550 efectivos y decidió permitir que la retirada de los 295 efectivos que excedieran de la dotación máxima autorizada se pospusiera hasta el 15 de mayo de 2020. El Consejo también mantuvo la dotación policial máxima autorizada en 640 agentes, incluidos 148 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida y tres unidades de policía constituidas, y solicitó a las Naciones Unidas que adoptaran las medidas necesarias para desplegar a más personal de policía de forma secuencial a fin de alcanzar la dotación máxima autorizada de 640 agentes.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

8. La UNISFA está dirigida por el Jefe de la Misión, que tiene la categoría de Subsecretario General y cuenta con el apoyo de un Comandante de la Fuerza, un Comandante Adjunto de la Fuerza, un Comisionado de Policía, un Comisionado de Policía Adjunto, un Jefe de Estado Mayor y un Jefe de Apoyo a la Misión. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 5 de su resolución 2469 (2019) y en el párrafo 6 de su resolución 2497 (2019), solicitó al Secretario General que nombrara a un civil Jefe Adjunto de la Misión para seguir facilitando el enlace entre las partes y la interacción con ellas de manera compatible con el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de junio de 2011, incluido el acuerdo de establecer el Cuerpo de Policía de Abyei.

9. La Fuerza continuará sus operaciones desde un cuartel general en la ciudad de Abyei, 12 bases de operaciones de compañías (en Farouk, Diffra, Goli, Todach, Dokura/Rumajak, Highway, Noong, Tajalei, Banton, Marial Achak, Athony y Agok) y 5 bases de operaciones temporales en la zona de Abyei, 1 base logística en Kadugli y 2 emplazamientos del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras (un cuartel general y un cuartel general de sector en Kadugli y un cuartel general de sector en Gok Machar). Se han establecido cuatro bases de operaciones (Tishwin, Safahah/Kiir Adem, Abu Qussa y As Sumayah/War-Abar) que están en pleno funcionamiento. Tres batallones de infantería están desplegados para cubrir los sectores septentrional, central y meridional de la zona de Abyei, con el respaldo de las correspondientes unidades de apoyo, que incluyen una unidad polivalente de logística, un centro médico de nivel II, una compañía de ingenieros y un equipo de desminado. En la ciudad de Abyei se mantiene una fuerza de reacción rápida del tamaño de una compañía, a fin de disponer de cierta flexibilidad, que sirve de fuerza de reserva. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas se encarga de la localización y eliminación de minas y restos explosivos de guerra en la zona fronteriza desmilitarizada segura y la zona de Abyei, a fin de asegurar la libertad de circulación, la movilidad de las fuerzas y el desminado de las bases de operaciones y facilitar el control, almacenamiento y eliminación de armas y municiones.

10. La Fuerza seguirá realizando patrullas, con el fin de vigilar y verificar el repliegue de las fuerzas gubernamentales de la zona de Abyei y, con su posición robusta, especialmente a lo largo de las fronteras, seguirá disuadiendo cualquier posible amenaza externa y asegurando la protección de los civiles.

11. La UNISFA también seguirá alentando a ambas partes, en particular a Sudán del Sur, a que participen en la elaboración de una estrategia de hoja de ruta que conduzca al establecimiento del Cuerpo de Policía de Abyei. Dependiendo de cómo progrese el establecimiento de dicho Cuerpo, el componente de policía de las Naciones Unidas contribuirá a la investigación de antecedentes, la selección y la

contratación del personal de policía y a desarrollar la capacidad del Cuerpo en el mantenimiento del orden público impartiendo formación y prestando apoyo operacional en la zona de Abyei. La policía de las Naciones Unidas seguirá prestando apoyo a los mecanismos de prevención y reducción del delito orientados a la comunidad, por ejemplo, mediante el desarrollo de la capacidad de los comités no armados de protección comunitaria. El componente de policía de las Naciones Unidas también seguirá realizando campañas de sensibilización sobre la delincuencia y patrullas de fomento de la confianza a nivel comunitario, así como sensibilizando a la comunidad sobre la violencia de género. Asumirá las funciones de los servicios penitenciarios relacionadas con la orientación y el asesoramiento de los comités de protección comunitaria en el tratamiento de los reclusos en los centros de detención, de conformidad con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos.

12. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2469 (2019), decidió aumentar la dotación máxima policial autorizada a 640 efectivos, incluidos 148 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida y tres unidades de policía constituida. Los agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida participarán en iniciativas proactivas de prevención y esclarecimiento de los delitos en ausencia del Cuerpo de Policía de Abyei; apoyarán el mantenimiento del orden público, en particular en relación con la prevención del delito y la reducción de la delincuencia mediante estrategias de policía de proximidad, que incluirán campañas de concienciación, así como la sensibilización de las comunidades locales sobre cuestiones relacionadas con el género; y prestarán asistencia en los preparativos para el establecimiento del Cuerpo de Policía de Abyei, en particular brindando apoyo a un equipo de planificación integrada conjunta constituido por miembros del Sudán y Sudán del Sur. Las tres unidades de policía constituidas, que contarán con unos 160 efectivos cada una, prestarán asistencia en la gestión del orden público, especialmente en el mercado común de Amiet, centro económico de la zona de Abyei donde se han producido la mayoría de los incidentes delictivos, como asesinatos, robos de ganado y secuestros de vehículos, así como en el centro de Abyei y en Agok, en el sector meridional.

13. En apoyo de los esfuerzos de estabilización y con miras a promover una cultura de paz, el UNISFA apoyará el diálogo intercomunitario y la mejora de los mecanismos de solución de controversias entre comunidades, incluidos los comités comunitarios conjuntos de paz. La Fuerza también se centrará en abordar los problemas de orden público interactuando con los agentes de la justicia tradicional, incluidos el comité conjunto de protección, los comités de protección comunitaria, los jefes tradicionales locales y los ancianos de las comunidades, y los agentes pertinentes de la sociedad civil. La UNISFA también se coordinará con las autoridades locales pertinentes para facilitar el regreso de los desplazados internos dentro de Abyei a sus aldeas de origen. Se utilizarán proyectos de efecto rápido como el principal instrumento para la ejecución de proyectos, con objeto no solo de mejorar el entorno para la ejecución de los mandatos, sino también de atender las necesidades más apremiantes de la población. Esos proyectos darán la misma prioridad a mejorar los medios de subsistencia de las comunidades de los miseriyas y los dinkas de Ngok y a la creación de infraestructuras y servicios básicos.

14. La UNISFA seguirá facilitando el acceso pleno, seguro y sin trabas de todo el personal humanitario a los civiles necesitados de asistencia y prestando todo el apoyo necesario para las operaciones humanitarias, de conformidad con el derecho internacional, incluidas las disposiciones aplicables del derecho internacional humanitario, y con los principios rectores de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

15. A fin de aplicar la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y reconociendo que las barreras que siguen obstaculizando la plena aplicación de esas resoluciones podrán eliminarse solo mediante un compromiso específico con el empoderamiento, la participación y los derechos humanos de las mujeres, la UNISFA se esforzará por fomentar la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz y su interacción en todos los niveles de adopción de decisiones y asegurar la el seguimiento de la violencia sexual o de género y los abusos de los derechos humanos, incluidos los que se cometan contra las mujeres y los niños. La UNISFA también establecerá mecanismos de apoyo para promover un mantenimiento de la paz con perspectiva de género y aumentar el número de mujeres en sus componentes militar y de policía. Además, reconociendo el importante papel que pueden desempeñar los jóvenes de Abyei en el proceso de paz, la misión hará hincapié, durante el ejercicio 2020/21, en la aplicación de las disposiciones de la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad sobre la juventud, la paz y la seguridad, en la que se afirma el importante papel que pueden desempeñar los jóvenes en la prevención y solución de conflictos.

16. Durante el período 2020/21, la UNISFA seguirá prestando apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y respaldando los esfuerzos de ambas partes por cumplir los puntos de referencia, entre otras cosas apoyando la puesta en marcha de cuatro bases de operaciones (Kiir Adem, War-Abar, Tishwin y Abu Qussa) y el inicio de patrullas terrestres y aéreas dentro de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

17. La Fuerza, por conducto del Servicio de Actividades relativas a las Minas, seguirá encargándose de los servicios de remoción de minas y de la eliminación de restos explosivos de guerra en la zona de Abyei y la zona fronteriza desmilitarizada segura, facilitando la libertad de circulación sin trabas de la UNISFA, el regreso de los civiles a sus comunidades, la migración pacífica y la entrega de ayuda humanitaria mediante el desminado de las bases de operaciones, los caminos de acceso y los cruces fronterizos, y proporcionando equipos de apoyo a las patrullas, vehículos blindados antiminas y el personal y la capacitación necesarios. También se impartirán programas de educación sobre los riesgos a los componentes civil y militar de la Fuerza, así como a las comunidades residentes locales y los nómadas anuales. Además, la Fuerza seguirá almacenando y destruyendo las armas y municiones confiscadas con arreglo a las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, y proporcionando las soluciones más viables a las patrullas terrestres del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Además, el Servicio de Actividades relativas a las Minas se asegurará de que se reúnan y gestionen datos sobre las actividades relativas a las minas y por que todas las actividades relativas a las minas en la zona de Abyei y la zona fronteriza desmilitarizada segura se coordinen y se ajusten a los procedimientos acreditados por el Servicio.

18. En el ejercicio 2020/21, la Fuerza implementará una serie de actividades programáticas para mejorar su capacidad de cumplir su mandato. El aumento de la dotación de policía de las Naciones Unidas dotará a la Fuerza de la capacidad para interactuar en mayor medida con las comunidades locales de la ciudad de Abyei, Agok y Diffra. Se llevarán a cabo diversos programas, talleres, campañas de sensibilización y sesiones de capacitación para atender las necesidades detectadas en las comunidades, los comités comunitarios conjuntos de paz, los dirigentes tradicionales y los comités de protección comunitaria. Las actividades previstas se centrarán en iniciativas de policía de proximidad, concienciación sobre la delincuencia y aumento de la participación de las mujeres y la infancia. Se realizarán actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad para las estructuras oficiosas de los comités de protección comunitaria que actualmente se encargan de las cuestiones de orden

público en conjunción con las comunidades dinka de Ngok y miseriya, en ausencia del Cuerpo de Policía de Abyei.

19. Además, la UNISFA se centrará en actividades que faciliten un mejor diálogo intercomunitario, mejoren la aplicación del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad, promuevan la participación cívica, en particular de las mujeres y los jóvenes, fomenten la paz durante el período de migración, aborden cuestiones de protección, incluidas las que afectan específicamente a las mujeres, y faciliten la gestión transfronteriza en colaboración con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán del Sur (UNMISS).

20. El efecto perjudicial de las temporadas de lluvias en las redes de carreteras existentes que conectan las bases de operaciones en la zona de Abyei repercute considerablemente en la movilidad de la Fuerza y en su capacidad para realizar operaciones. Durante el ejercicio 2020/21, la UNISFA seguirá mejorando el estado de su infraestructura y otras actividades para asegurar la movilidad de las fuerzas y salvaguardar la seguridad de sus efectivos y operaciones en su zona de operaciones.

21. La UNISFA seguirá esforzándose por mejorar su desempeño ambiental, entre otras cosas, mediante la gestión del agua y los desechos, la utilización de fuentes de energía renovables, el mejoramiento del uso del agua y su medición y la utilización de métodos mejorados de eliminación de desechos. Durante el ejercicio 2020/21, la Fuerza tiene previsto plantar aproximadamente 10.000 árboles de especies autóctonas en todas las bases de operaciones, que se regarán con agua reciclada de la planta de tratamiento de aguas residuales para garantizar su crecimiento sostenible y conservar el agua del acuífero. La Fuerza también construirá puntos de gestión centralizada de desechos en todas las bases de operaciones mediante un programa de mejora plurianual y centrales eléctricas con separador de agua y aceite integrado, sistemas de contención y techado para reducir aún más su impacto ambiental general.

22. Los proyectos plurianuales de construcción y renovación de la Fuerza y los que ascienden a 1 millón o más de dólares para el ejercicio 2020/21 comprenden el proyecto plurianual de desarrollo de campamentos en el cuartel general de Abyei (1,1 millones de dólares), la mejora a lo largo de varios años de las tres bases de operaciones del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras (1,2 millones de dólares), la renovación plurianual de los campamentos de Agok, Noong, Goli, Marial Achak, Tejalei, Kadugli, Athony, Doukra, Faroukh, Highway y Diffra (1,5 millones de dólares), y el proyecto ambiental plurianual, incluida la construcción de un punto de gestión centralizada de desechos con incineradores, compostadores, empacadoras de cenizas y trituradoras de botellas (1,2 millones de dólares). Esos proyectos de infraestructura mejorarían inmediatamente las condiciones de trabajo del personal de la UNISFA y atenderían las cuestiones sanitarias, ambientales y de seguridad. Además, la Fuerza seguirá externalizando la gestión de sus servicios en los campamentos; esa externalización ha reducido considerablemente su dependencia de contratistas particulares.

23. La UNISFA seguirá ampliando, mejorando y manteniendo la red y la infraestructura de comunicaciones existentes. La Fuerza apoyará el aumento considerable del componente de policía de las Naciones Unidas y proporcionará un mayor ancho de banda de Internet, así como sistemas reforzados de vigilancia de la seguridad y detección de amenazas en sus instalaciones, y una mejor conectividad con las bases de operaciones.

24. El monto del proyecto de presupuesto (270.747.800 dólares) representa un aumento de 10.570.800 dólares (4,1 %) con respecto al ejercicio 2019/20. En el aumento de las necesidades se tiene en cuenta el efecto neto de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2469 \(2019\)](#) y [2497 \(2019\)](#), según las cuales el Consejo redujo

el límite máximo de efectivos autorizados en 295 efectivos de los contingentes militares y aumentó el límite máximo autorizado de efectivos de policía a 640, incluidos 148 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida y tres unidades de policía constituidas. En el aumento de las necesidades también se tiene en cuenta: un incremento de los gastos de personal civil, que obedece principalmente al aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino y a los gastos comunes de personal, así como a la creación de 17 puestos; y un aumento de las necesidades operacionales, en particular en instalaciones e infraestructuras, atribuible principalmente a la construcción de infraestructura y la adquisición de equipo en apoyo del despliegue de las unidades de policía constituidas y la mejora de las estructuras anticuadas.

C. Cooperación regional entre misiones

25. La Fuerza mantendrá una interacción periódica y estrecha con el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África a fin de sincronizar las actividades que contribuyan a asegurar el cumplimiento por las partes de sus obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las decisiones de la Unión Africana y los diversos acuerdos firmados. La UNISFA prestará apoyo a las iniciativas del Enviado Especial y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y coordinará sus acciones con el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei para apoyar la implementación de las decisiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y facilitar el establecimiento de instituciones conjuntas en la zona de Abyei.

26. Además, la UNISFA seguirá manteniendo una colaboración constante con la UNMISS y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), compartiendo conocimientos e información sobre temas de interés mutuo, como la migración transfronteriza.

27. El Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) seguirá proporcionando a las misiones clientes, incluida la UNISFA, apoyo regional en lo relativo a la incorporación y la separación del servicio, las prestaciones y las nóminas, los pagos a proveedores, los derechos a prestaciones y los viajes oficiales, la tramitación de solicitudes (como el subsidio de educación y el reembolso de gastos de viaje relacionados con la misión), servicios de caja, servicios de capacitación y conferencias, control del transporte y los desplazamientos y servicios de tecnología de la información.

D. Alianzas y coordinación con el equipo en el país

28. A través de sus componentes sustantivo y de policía de las Naciones Unidas y la coordinación entre los elementos civil y militar, la UNISFA seguirá coordinando sus actividades con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la zona de Abyei, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, y la comunidad de donantes. En particular, la Fuerza facilitará la prestación y ampliación de asistencia humanitaria y de recuperación en toda la zona de Abyei garantizando la seguridad y libertad de circulación del personal pertinente y por medio de talleres sobre mediación y la solución pacífica de conflictos utilizando mecanismos tradicionales. Además, la UNISFA seguirá coordinando sus esfuerzos con los organismos, fondos y programas para la protección de los civiles, forjará relaciones más estrechas con los equipos de las Naciones Unidas en Juba y Jartum participando en reuniones e intercambiando información, y prestará apoyo a la iniciativa de programa conjunto multisectorial de las Naciones Unidas en materia de

asistencia humanitaria, recuperación y desarrollo y consolidación de la paz. La UNISFA también colaborará con los organismos, fondos y programas para mejorar la coordinación en la entrega de asistencia humanitaria y la prestación de apoyo a los comités de protección comunitaria. A ese respecto, seguirá promoviendo las iniciativas de base comunitaria en apoyo de la población mediante proyectos con la sociedad civil y de efecto rápido, en consulta con los organismos, fondos y programas.

E. Marcos de presupuestación basada en los resultados

29. A fin de facilitar la presentación de los cambios propuestos en los recursos humanos, se han definido seis categorías de posibles medidas con respecto a la dotación de personal. La terminología relativa a las seis categorías se define en el anexo I, sección A, del presente informe.

Dirección y gestión ejecutivas

30. La dirección y gestión generales de la misión estarán a cargo de la Oficina del Jefe de la Misión. La plantilla propuesta figura en el cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Jefe de la Misión									
Puestos aprobados 2019/20	1	–	1	1	1	4	1	–	5
Puestos propuestos 2020/21	1	–	1	1	1	4	1	–	5
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe Adjunto de la Misión									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Puestos propuestos 2020/21	–	1	6	2	–	9	–	–	9
Cambio neto	–	1	6	2	–	9	–	–	9
Oficina del Comandante de la Fuerza									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	–	–	1	2	–	–	2
Puestos propuestos 2020/21	–	1	–	–	1	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Comandante Adjunto de la Fuerza									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	–	–	–	1	–	–	1
Puestos propuestos 2020/21	–	1	–	–	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	–	–	1	2	–	–	2
Puestos propuestos 2020/21	–	1	–	–	1	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Centro Conjunto de Operaciones/Centro Mixto de Análisis de la Misión									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	–	2	–	2	–	–	2
Puestos propuestos 2020/21	–	–	–	2	–	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Sección de Conducta y Disciplina									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	2	–	–	2	–	–	2
Puestos propuestos 2020/21	–	–	2	–	–	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Puestos aprobados 2019/20	1	3	3	3	3	13	1	–	14
Puestos propuestos 2020/21	1	4	9	5	3	22	1	–	23
Cambio neto	–	1	6	2	–	9	–	–	9

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento neto de 9 puestos

Cuadro 2

Cambios en la dotación de personal: dirección y gestión ejecutivas

Oficina/sección/dependencia	Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal	Puestos/plazas		Descripción
		Número de puestos y plazas	Puesto	
Oficina del Jefe Adjunto de la Misión	Creación	1	D-2	
	Creación	6	P-4	
	Creación	2	P-3	
Total		9		

Oficina del Jefe Adjunto de la Misión

31. En respuesta a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 2469 (2019) del Consejo de Seguridad y en el párrafo 6 de la resolución 2497 (2019) del Consejo, el UNISFA propone la creación de un puesto civil de Jefe Adjunto de la Misión para: a) apoyar la aplicación del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei y lograr una solución política sobre el estatuto de Abyei; b) facilitar aún más el enlace entre las partes y la interacción con las partes de manera acorde con el Acuerdo sobre las Disposiciones Provisionales para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, incluido el acuerdo de establecer el Cuerpo de Policía de Abyei; y c) funcionar como principal coordinador del enlace comunitario en Abyei tanto con los dirigentes tradicionales como con las estructuras administrativas existentes y del apoyo a los asociados humanitarios y la Unión Africana.

32. Se propone crear un puesto civil de Jefe Adjunto de la Misión (D-2). El Jefe Adjunto de la Misión se encargará de supervisar, en nombre del Jefe de Misión, la ejecución del mandato de la Fuerza; prestar apoyo al proceso de paz en Abyei, con el fin de aplicar eficazmente el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 20 junio de 2011; y apoyar las tareas adicionales relacionadas con el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, incluida la facilitación de la labor de la Unión Africana en la sensibilización de las comunidades de la zona fronteriza. Además, hará un seguimiento de los compromisos cotidianos relativos a la aplicación de los acuerdos firmados; servirá de enlace con los dirigentes tradicionales y las estructuras administrativas existentes en Abyei y Muglad; y supervisará, junto con el Jefe de Estado Mayor, la capacidad civil reforzada en Jartum, Juba y Addis Abeba. La persona que ocupe el puesto de Jefe Adjunto de la Misión proporcionará apoyo político a nivel local para la solución de conflictos y la facilitación de negociaciones; apoyará a la Unión Africana y al Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África en sus esfuerzos por lograr un acuerdo político; y trabajará en estrecha colaboración con los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur y otros interlocutores nacionales, regionales e internacionales clave en el cumplimiento de su mandato, incluida la protección de los civiles y la facilitación de asistencia humanitaria y recuperación temprana, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas sobre el terreno. El titular del puesto también coordinará con otras misiones de mantenimiento de la paz en la región, según sea necesario.

33. También se propone la creación de un puesto de Auxiliar Especial (P-4) en apoyo del Jefe Adjunto de la Misión. El titular prestará asistencia logística, organizativa y sustantiva a la dirección de la Oficina y proporcionará al Jefe Adjunto de la Misión análisis políticos prácticos para llevar adelante el mandato y las actividades conexas, incluida la preparación de temas de debate, documentos informativos y discursos. El titular del cargo también contactará y mantendrá una estrecha relación de trabajo con funcionarios tanto del Sudán como de Sudán del Sur.

34. También se propone la creación de tres puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4): uno en Jartum, uno Juba y otro en Addis Abeba. A fin de mejorar la capacidad del Jefe Adjunto de la Misión en el cumplimiento del mandato, la UNISFA tendrá que reforzar su capacidad política en los lugares mencionados. Los titulares de esos puestos proporcionarán análisis políticos relacionados con sus respectivos lugares de destino; establecerán contactos con los funcionarios gubernamentales competentes del país anfitrión, los equipos de las Naciones Unidas en los países, otras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la Unión Africana, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África; y ayudarán a la dirección de la Fuerza según sea necesario. Los titulares informarán al Jefe Adjunto de la Misión sobre todas las cuestiones de índole política conexas y al Jefe de Misión, por conducto del Jefe de Gabinete, sobre asuntos de representación, enlace y coordinación.

35. Se propone además la creación de dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en cada una de las dos localidades del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras de Kadugli y Gok Machar para aumentar la capacidad de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión en el contexto del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y aumentar las actividades de divulgación en la zona fronteriza desmilitarizada segura. Los titulares de esos puestos informarán al Jefe Adjunto de la Misión sobre todos los asuntos políticos conexas; al Jefe de la Misión, por conducto del Jefe de Estado Mayor, sobre asuntos de representación, enlace y coordinación; y al Jefe del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras sobre asuntos fronterizos.

36. Además, se propone la creación de dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), destinados en Abyei, para ayudar al Jefe Adjunto de la Misión a analizar los aspectos políticos de la información relacionada con el mandato en las tres capitales y los dos cuarteles generales de sector del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Los titulares de esos puestos mantendrán estrechas relaciones de trabajo con los Oficiales de Enlace Comunitario y otros Oficiales de Asuntos Políticos en Abyei para ayudar al Jefe Adjunto de la Misión en su función de principal coordinador para las cuestiones de enlace comunitario. Prestarán apoyo sustantivo y logístico para la participación y la contribución del Jefe Adjunto de la Misión a los actos relacionados con el mandato a nivel local, incluidos los actos en que participen autoridades tradicionales y locales, los mecanismos gubernamentales bilaterales y las entidades regionales.

Componente 1: seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras

37. La UNISFA apoyará a las partes en sus esfuerzos por salir del actual estancamiento del proceso político con respecto a la cuestión de Abyei. Por medio de los buenos oficios del Jefe de Misión en funciones, la UNISFA apoyará a las partes en la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 y de cualquier acuerdo posterior que pueda alcanzarse entre ellas. La Fuerza apoyaría los intentos de reactivar el Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y la creación de la Administración de la Zona de Abyei provisional conjunta, el Consejo de la Zona de Abyei y el Cuerpo de Policía de Abyei. La UNISFA seguirá promoviendo el diálogo, la reconciliación y la interacción entre las comunidades miseriya y dinka de Ngok y facilitando y prestando apoyo técnico en el diálogo intercomunitario, la consolidación de la paz y las iniciativas de fomento de la confianza. Esta labor incluye una mayor coordinación con las autoridades locales y la extensión de contactos a las comunidades locales en apoyo de los programas de recuperación y resiliencia en colaboración con organismos, fondos y programas.

38. A fin de supervisar la desmilitarización, disipar las amenazas, mantener la conciencia situacional, fomentar la confianza y ayudar a crear las condiciones propicias para la seguridad de las operaciones humanitarias, la UNISFA llevará a cabo operaciones móviles y dinámicas, realizará patrullas diurnas y nocturnas y prestará servicios de escolta cuando se le solicite. Durante la estación seca, la Fuerza aumentará su presencia en zonas clave para garantizar la seguridad de la migración estacional y establecerá puntos de control a lo largo de la ruta principal de abastecimiento y otras rutas laterales para comprobar si hay municiones y movimientos de presuntos elementos armados. En apoyo del cumplimiento de los aspectos de seguridad del Acuerdo de 20 de junio de 2011, la misión facilitará la labor del Comité Conjunto de Observadores Militares y los equipos conjuntos de observadores militares.

39. La UNISFA, gracias a su capacidad ampliada de agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida, seguirá prestando apoyo en un ejercicio conjunto de planificación integrada entre ambas partes para el establecimiento del Cuerpo de Policía de Abyei y aplicará el resultado del ejercicio una vez aprobado. El componente de policía de la UNISFA contribuiría, de conformidad con su mandato de desarrollo de la capacidad, específicamente a ayudar a las partes a diseñar el Cuerpo y preparar sus documentos básicos, a saber: el mandato de los agentes, un plan estratégico, un marco de ejecución y un concepto de las operaciones, de acuerdo con el del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei; establecer los criterios para la investigación de antecedentes, la selección y la contratación; proporcionar orientación para capacitación y mentoría; y localizar y movilizar el apoyo de donantes. Además, el componente procuraría fortalecer la capacidad del Cuerpo de Policía de Abyei para proteger la infraestructura petrolera en la zona de Abyei, así

como a los civiles que se encuentren bajo una amenaza inminente de violencia física. Hasta que eso se logre, el componente realizará tareas de policía de proximidad, como patrullas comunitarias interactivas y de fomento de la confianza, para vigilar la seguridad, el orden público y el regreso de las personas desplazadas. También prestará apoyo, por ejemplo, para la creación de capacidad, y coordinación para que los comités de protección comunitaria puedan ayudar en la gestión de los procesos de orden público, incluso en lo que respecta al trato humano en la detención, el respeto de los derechos humanos de los detenidos, y los programas de capacitación y sensibilización para la comunidad sobre asuntos de orden público.

40. Las unidades de policía constituidas se desplegarán en Todach, Doukra y Agok y tendrán tres tareas principales: la gestión del orden público; la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas; y el apoyo a las operaciones policiales que puedan entrañar un alto nivel de riesgo que exceda la capacidad general de los agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida. Las unidades de policía constituidas también realizarán tareas de gestión del orden público en el mercado común de Amiet, que es un centro económico dentro de la zona de Abyei donde se ha producido la mayoría de los incidentes delictivos, incluidos asesinatos, robos de ganado y secuestros de vehículos.

41. Como parte de su mandato de apoyar al Sudán y a Sudán del Sur en la aplicación de sus acuerdos de seguridad fronteriza, la UNISFA prestará apoyo mediante el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Frontera, para las misiones de vigilancia, verificación e investigación dentro de la zona fronteriza desmilitarizada segura. También prestará asistencia en la planificación, arbitraje, coordinación de enlaces, presentación de informes, intercambio de información, y coordinación de las patrullas y seguridad, según proceda. También se formularán e impartirán cursos de capacitación específicos para la misión dirigidos al Mecanismo en función de sus necesidades. La UNISFA apoyará el paso a la plena capacidad operacional del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, si el Consejo de Seguridad dispusiera ese paso, en función de los avances de ambas partes en el cumplimiento de los puntos de referencia.

42. A fin de apoyar la prestación de servicios de seguridad, el suministro de asistencia humanitaria, la libertad de circulación y la protección de los civiles bajo amenaza inminente, se llevarán a cabo actividades de lucha contra las minas en las zonas de responsabilidad de la UNISFA y del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. Durante el ejercicio 2020/21, las operaciones de lucha antiminas se centrarán en la realización de reconocimientos y la eliminación de artefactos explosivos en la zona de Abyei y en la zona fronteriza desmilitarizada segura. Se proporcionarán vehículos blindados antiminas y personal especializado en eliminación de municiones explosivas para facilitar la libertad de circulación del Mecanismo. Se proporcionarán conocimientos técnicos, capacitación y equipo, según sea necesario, para el control de armas pequeñas y armas ligeras en la zona de Abyei. Se impartirá al personal de las Naciones Unidas, el personal militar y las comunidades locales educación sobre el riesgo que entrañan las minas, la gestión de los datos sobre las actividades relativas a las minas y la coordinación y el aseguramiento de la calidad de todas las actividades relativas a las minas.

*Logro previsto**Indicadores de progreso*

1.1 Provisión de un entorno seguro que facilite el regreso voluntario y la migración pacífica en condiciones de seguridad y permita la prestación de asistencia humanitaria; y fortalecimiento de la capacidad del Cuerpo de Policía de Abyei, de conformidad con el Acuerdo de 20 de junio

1.1.1 Continuación del regreso voluntario de personas desplazadas a sus lugares de origen (2018/19: 128.971; 2019/20: 198.000; 2020/21: 208.000)

1.1.2 Ningún ataque contra los agentes humanitarios (2018/19: 1; 2019/20: 0; 2020/21: 0)

1.1.3 Ningún incidente de violencia entre comunidades durante la migración (2018/19: 15; 2019/20: 0; 2020/21: 0)

1.1.4 La zona de Abyei queda en su mayor parte sin personal armado, activos ni armas, excepto los de la UNISFA y el Cuerpo de Policía de Abyei (número de ocasiones en que se registra la presencia de personal armado, activos y armas: 2018/19: 10; 2019/20: 20; 2020/21: 19)

1.1.5 Ningún desplazamiento de la UNISFA, el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, los agentes humanitarios o los civiles queda interrumpido o cancelado debido a minas o restos explosivos de guerra en la zona de Abyei y en la zona fronteriza desmilitarizada segura (2018/19: 0; 2019/20: 0; 2020/21: 0)

Productos

- 547.500 días-persona de patrullaje en la zona de Abyei para prestar servicios de seguridad y control de la zona, verificación y vigilancia y para detectar y prevenir incursiones (25 efectivos por patrulla x 60 patrullas al día x 365 días)
- 9.490 patrullas de observadores militares de las Naciones Unidas para vigilar y verificar el repliegue de todas las fuerzas y mantener un enlace con las comunidades locales y las autoridades de la zona de Abyei para la prestación de alerta temprana y la mitigación de conflictos (13 equipos x 2 patrullas al día x 365 días)
- 117 horas para observar la desmilitarización de grupos armados e investigar incidentes (2,25 horas x 52 semanas)
- Organización de 446 reuniones del Comité Conjunto de Seguridad con la participación de la UNISFA y las comunidades miseriya y dinka de Ngok
- Prestación de apoyo logístico y administrativo y asesoramiento en 3 reuniones del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei
- Organización y facilitación de 3 reuniones para las administraciones de los miseriya y los dinka de Ngok o los jefes tradicionales con el fin de facilitar el diálogo y la reconciliación entre las comunidades y el apoyo a los mecanismos de solución de controversias entre las comunidades, incluido el apoyo mediante la celebración de al menos 40 reuniones de los comités comunitarios conjuntos de paz
- Organización y facilitación de 4 consultas para grupos de mujeres miseriya y dinka de Ngok y dirigentes tradicionales sobre el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los procesos de paz, y prestación de apoyo logístico y técnico a las mujeres y los grupos de base para que celebren debates de grupo sobre las mujeres y la paz y la seguridad
- Organización de 10 reuniones del Comité Conjunto de Observadores Militares y realización de 2.555 patrullas del equipo conjunto de observadores militares (7 equipos x 1 patrulla al día x 365 días)

- 14.600 patrullas interactivas y comunitarias realizadas por la policía de las Naciones Unidas para vigilar el regreso de los desplazados en condiciones de seguridad, la situación de la seguridad y el orden público e informar al respecto (20 equipos x 2 patrullas al día x 365 días)
- 87.600 días-personal de unidades de policía constituidas de las Naciones Unidas para patrullar y desplegar a fin de asegurar una respuesta adecuada a las amenazas delictivas en la zona del mercado común de Amiet y otros focos de tensión de Abyei que requieren una respuesta de las unidades de policía constituidas, entre otras cosas, para proteger al personal y las instalaciones de las Naciones Unidas (10 efectivos por patrulla x 3 patrullas por sección x 4 secciones por unidad de policía constituida x 2 unidades de policía constituidas x 365 días)
- Prestación de asesoramiento y orientación a 30 comités de protección comunitaria y un comité conjunto de paz mediante coubicación
- Apoyo a las conferencias previa y posterior a la migración, en coordinación con organismos, fondos y programas, para promover la paz y la experiencia adquirida durante el período de migración
- Apoyo logístico, en coordinación con la UNMISS, a 1 conferencia para promover el diálogo entre las comunidades de la zona de Abyei y las comunidades, incluidos los nuer y los dinka de Twic, en las zonas vecinas de Sudán del Sur
- Prestación de asesoramiento y facilitación para 45 programas de capacitación y sensibilización sobre la delincuencia para las comunidades locales (15 en el sector septentrional, 15 en el sector central y 15 en el sector meridional)
- Prestación de apoyo a 6 actividades de talleres, incluidas actividades de sensibilización relacionadas con la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, llevados a cabo por las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes sobre cuestiones de consolidación de la paz, incluidas la reconciliación, la justicia tradicional, el género, la protección y la gobernanza, en las comunidades miseriya y dinka de Ngok
- Prestación de servicios relacionados con la lucha antiminas, en particular de reconocimiento y desminado de 100 km de rutas para asegurar el acceso en la zona de Abyei, la remoción y destrucción del 100 % de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra declarados, y la destrucción del 100 % de las armas y municiones confiscadas por la UNISFA dentro de la zona de Abyei
- Organización de 270 sesiones de educación sobre el peligro de las minas (30 sesiones al mes x 9 meses) para las comunidades de la zona de Abyei; organización de 60 sesiones de orientación inicial sobre seguridad en materia de minas terrestres y restos explosivos de guerra para el personal civil y militar recién llegado a la UNISFA (5 sesiones al mes x 12 meses)
- Actividades de divulgación comunitaria durante campañas de sensibilización o información pública, elaboración y distribución de folletos, panfletos, camisetas y otro tipo de material visible, dirigidos a la población de la zona de Abyei sobre la celebración de 5 días conmemorativos de las Naciones Unidas (el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas el 29 de mayo, el Día Internacional de la Juventud el 12 de agosto, el Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre, y el Día de las Naciones Unidas el 24 de octubre)

Logro previsto

Indicadores de progreso

1.2 Establecimiento inicial y funcionamiento efectivo del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras

1.2.1 Verificación de los planes de retirada y las denuncias mediante la supervisión del 100 % de la zona fronteriza desmilitarizada segura que no es motivo de controversia

1.2.2 Despliegue inicial del Servicio de Actividades relativas a las Minas en el cuartel general del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, los cuarteles generales de sector y las bases de operaciones para asegurar que el Mecanismo reciba el apoyo necesario

Productos

- 1.825 patrullas terrestres conjuntas (4 equipos x 1,25 patrullas al día x 365 días), 48 patrullas prolongadas conjuntas (2 sectores x 2 patrullas al mes x 12 meses) con equipos de apoyo a las patrullas en vehículos blindados antiminas, y 96 patrullas aéreas dirigidas por equipos integrados del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras a razón de 8 patrullas aéreas al mes
- Prestación de asesoramiento y apoyo para la coordinación y la planificación de las operaciones de vigilancia de la zona fronteriza desmilitarizada segura mediante 52 reuniones con oficiales del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en el cuartel general, los sectores y las bases de operaciones
- Prestación de servicios relacionados con las minas, incluidos el reconocimiento y desminado de 800 km de rutas para asegurar el acceso a la zona fronteriza desmilitarizada segura, la remoción y destrucción del 100 % de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra declarados en la zona fronteriza, y la escolta del 100 % de las patrullas terrestres del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras por equipos de apoyo a las patrullas del Servicio de Actividades relativas a las Minas con vehículos blindados antiminas

Factores externos: los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur siguen comprometidos a aplicar el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei de 20 de junio de 2011, el Acuerdo sobre Disposiciones de Seguridad de 27 de septiembre de 2012, el Acuerdo sobre la Misión de Apoyo a la Vigilancia de Fronteras de 30 de julio de 2011, y el Acuerdo sobre la Seguridad Fronteriza y el Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto de 29 de junio de 2011. Los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur prestarán apoyo pleno a la UNISFA para ejecutar su mandato conforme a las resoluciones [1990 \(2011\)](#) y [2024 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad y los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas firmados por ambas partes. La UNISFA disfrutará de libertad de circulación plena y sus operaciones no se verán entorpecidas por conflictos transfronterizos.

Cuadro 3

Recursos humanos: componente 1: seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
<i>I. Observadores militares</i>	
Aprobados 2019/20	225
Propuestos 2020/21	225
Cambio neto	–
<i>II. Contingentes militares</i>	
Aprobados 2019/20	3 620
Propuestos 2020/21	3 325
Cambio neto	(295)
<i>III. Policía de las Naciones Unidas</i>	
Aprobados 2019/20	185
Propuestos 2020/21	148
Cambio neto	(37)
<i>IV. Unidades de policía constituidas</i>	
Aprobados 2019/20	160
Propuestos 2020/21	492
Cambio neto	332

V. Personal civil	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5 P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Oficina del Asesor Superior de Policía									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	3	1	1	6	2	–	8
Puestos propuestos 2020/21	–	1	3	1	1	6	2	–	8
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina del Jefe de Gabinete (Civil)									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	4	–	2	7	1	–	8
Puestos propuestos 2020/21	–	1	4	–	2	7	1	1	9
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	1	1
Oficina de Enlace Comunitario									
Aprobados 2019/20	–	–	3	3	–	6	3	–	9
Propuestos 2020/21	–	–	3	3	–	6	3	–	9
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Puestos propuestos 2020/21	–	–	1	1	–	2	–	–	2
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Dependencia de Seguridad									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	1	1	12	14	11	–	25
Puestos propuestos 2020/21	–	–	1	1	12	14	11	–	25
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, personal civil									
Puestos aprobados 2019/20	–	2	12	6	15	35	17	–	52
Puestos propuestos 2020/21	–	2	12	6	15	35	17	1	53
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	1	1
Total (I–V)									
Aprobados 2019/20									4 242
Propuestos 2020/21									4 243
Cambio neto									1

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Cuadro 4

Cambios en la dotación de personal: componente 1, seguridad, gobernanza y vigilancia de fronteras

<i>Puestos/plazas</i>				
<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i>	<i>Número de puestos y plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Oficina del Jefe de Gabinete	Creación	1	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Total		1		

Oficina del Jefe de Gabinete

43. Se propone la creación de una plaza de Oficial de Asuntos de Género (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Oficina del Jefe de Gabinete para prestar apoyo al Oficial de Asuntos de Género (P-4) en funciones. El mandato de incorporación de la perspectiva de género se basa en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y también se articula en la resolución [2469 \(2019\)](#) del Consejo, en la que se pide la eliminación de las barreras que siguen obstaculizando la plena aplicación del mandato relativo a las mujeres y la paz y la seguridad mediante un compromiso dedicado al empoderamiento, la participación y los derechos humanos de las mujeres, y mediante un liderazgo concertado, información y acción coherentes, y apoyo para fomentar la participación de la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones. La Fuerza espera que, con la creciente atención que se presta al programa de las mujeres y la paz y la seguridad, incluidas las prioridades conexas establecidas en el contexto de la iniciativa del Secretario General de Acción para el Mantenimiento de la Paz, continuará la demanda de resultados alcanzables y prioridades para la ejecución del mandato y es probable que aumenten a lo largo del ejercicio 2020/21. El Oficial de Género elaborará y distribuirá material de capacitación sobre cuestiones de género y derechos humanos, vigilará la aplicación de los indicadores básicos de las iniciativas relativas a las mujeres y la paz y la seguridad y la violencia sexual y de género, recopilará aportaciones para las notas informativas y prestará asistencia en la publicación de material de sensibilización, como folletos, boletines y publicaciones de divulgación pública.

Componente 2 (apoyo)

44. El componente de apoyo se encarga de prestar servicios de manera rápida, eficaz, eficiente y responsable para apoyar la ejecución del mandato mediante la obtención de productos conexos, la mejora de los servicios y ganancias en eficiencia. Se prestará apoyo a la dotación autorizada de 225 observadores militares, 3.325 efectivos de contingentes militares, 148 agentes de policía de las Naciones Unidas, 492 agentes de las unidades de policía constituidas y 303 funcionarios civiles. La UNISFA se esforzará por lograr la excelencia operacional en todos los servicios siguientes: auditoría, gestión de los riesgos y cumplimiento de normas; aviación; presupuesto, finanzas y presentación de informes; personal civil; instalaciones, infraestructura e ingeniería; gestión del combustible; servicios de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones; servicios médicos; gestión de la cadena de suministro; servicios de personal uniformado; y administración de vehículos y transporte terrestre.

2.1 Prestación rápida, eficaz, eficiente y responsable de servicios de apoyo a la misión

2.1.1 Porcentaje de horas de vuelo aprobadas utilizadas (2018/19: 72 %; 2019/20: ≥ 90 %; 2020/21: ≥ 90 %)

2.1.2 Porcentaje anual medio de vacantes de puestos de contratación internacional autorizadas (2018/19: 11,3 %; 2019/20: 15 % \pm 3 %; 2020/21: 8 % \pm 2 %)

2.1.3 Porcentaje anual medio de funcionarias civiles de contratación internacional (2018/19: 21 %; 2019/20: ≥ 29 %; 2020/21: ≥ 29 %)

2.1.4 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación a partir de listas de preselección, desde la publicación de la vacante hasta la selección de los candidatos, en las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 101 ; 2020/21: ≤ 45)

2.1.5 Promedio de días naturales que dura el proceso de contratación de personal para puestos específicos, desde la publicación de la vacante hasta la selección de los candidatos, en las categorías P-3 a D-1 y SM-3 a SM-7 (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 120 ; 2020/21: ≤ 130)

2.1.6 Puntuación global en el sistema de puntuación de la gestión ambiental de la Administración (2018/19: 75; 2019/20: 100; 2020/21: 100)

2.1.7 Porcentaje de todos los incidentes relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones resueltos en los plazos fijados para incidentes de importancia alta, media y baja (2018/19: 95 %; 2019/20: ≥ 85 %; 2020/21: ≥ 85 %)

2.1.8 Cumplimiento de la política de gestión de los riesgos de seguridad ocupacional sobre el terreno (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

2.1.9 Puntuación global en el índice de administración de bienes de la Administración sobre la base de 20 indicadores clave del desempeño subyacentes (2018/19: 1.585; 2019/20: ≥ 1.800 ; 2020/21: ≥ 1.800)

2.1.10 Porcentaje del personal de los contingentes alojado en locales de las Naciones Unidas conformes a las normas al 30 de junio, en consonancia con los memorandos de entendimiento (2018/19: 100 %; 2019/20: 100 %; 2020/21: 100 %)

2.1.11 Cumplimiento por parte de los proveedores de las normas de las Naciones Unidas relativas a la entrega, la calidad y la gestión de las existencias de las raciones (2018/19: 100 %; 2019/20: ≥ 95 %; 2020/21: ≥ 95 %)

2.1.12 Desviación respecto del plan de demanda en cuanto a las cantidades previstas y la puntualidad de las adquisiciones (2018/19: no se aplica; 2019/20: ≤ 20 %; 2020/21: ≤ 20 %)

Productos

Mejora de los servicios

- Aplicación del plan de acción ambiental para toda la misión, en consonancia con la estrategia ambiental de la Administración
- Apoyo a la aplicación de la estrategia y el plan de gestión de la cadena de suministro de la Administración y a la implantación de diversos módulos de Umoja

Servicios de aviación

- Utilización y mantenimiento de 3 aviones y 4 helicópteros, entre ellos 2 aeronaves militares
- Realización de un total de 4.611 horas de vuelo previstas (3.283 de proveedores comerciales y 1.328 de proveedores militares) para todos los servicios, incluidos servicios de pasajeros, mercancía, patrulla y observación, búsqueda y rescate, y evacuación médica y de bajas
- Supervisión de las normas de seguridad aérea para 7 aeronaves y 14 aeródromos y pistas de aterrizaje

Servicios de presupuesto, finanzas y presentación de informes

- Prestación de servicios de presupuesto, finanzas y contabilidad por un importe presupuestado de 270,7 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal civil

- Prestación de servicios de recursos humanos a una dotación máxima autorizada de 303 funcionarios civiles (177 funcionarios de contratación internacional, 86 funcionarios de contratación nacional, 1 plaza temporaria y 39 Voluntarios de las Naciones Unidas), incluidos el apoyo para la tramitación de reclamaciones, prestaciones y beneficios, contrataciones, gestión de puestos, preparación de presupuestos y gestión de la actuación profesional, de conformidad con la autoridad delegada

Instalaciones e infraestructura

- Servicios de mantenimiento y reparación de 19 bases de operaciones para militares y unidades de policía constituidas, policía de las Naciones Unidas, observadores militares, oficiales de Estado Mayor y civiles
- Ejecución de 19 proyectos, incluidos proyectos para la renovación y la reforma de las instalaciones de los campamentos y relativos a las zonas de estacionamiento de los helipuertos, la mitigación del impacto de las inundaciones, el techado secundario en las instalaciones prefabricadas, los puntos para la gestión de residuos, las obras de mejora de la seguridad, la mejora de las carreteras perimetrales e internas en el campamento del cuartel general de Abyei y la mejora de los campamentos de alojamiento en las bases de operaciones
- Servicios de saneamiento para 19 emplazamientos, con recogida y eliminación de basura y aguas residuales
- Explotación y mantenimiento de 19 depuradoras de agua de propiedad de las Naciones Unidas y 7 de propiedad de los contingentes en 15 emplazamientos
- Utilización y mantenimiento de 90 generadores de propiedad de las Naciones Unidas en 14 emplazamientos
- Mantenimiento y renovación de 400 km de carreteras para mejorar la movilidad de la Fuerza
- Construcción de 5 helipuertos temporales en 5 bases de operaciones y mantenimiento y reparación de 9 helipuertos existentes en 9 emplazamientos

Servicios de gestión del combustible

- Gestión del suministro y el almacenamiento de 10,7 millones de litros de gasolina (3,8 millones de litros para operaciones aéreas, 1,0 millones de litros para transporte terrestre y 5,9 millones de litros para generadores y otras instalaciones) y de aceite y lubricantes en todos los puntos de distribución y las instalaciones de almacenamiento en 19 emplazamientos

Servicios de tecnología geoespacial y de la información y las telecomunicaciones

- Suministro de 977 radios de mano, 336 radios portátiles para vehículos y 92 radios de estación base y prestación de apoyo para ellas
- Utilización y mantenimiento de 10 sistemas de terminales de muy pequeña apertura, 14 centralitas telefónicas y 22 enlaces de microondas
- Utilización y mantenimiento de 8 transeceptores de base de radio troncal terrestre (TETRA)
- Suministro de 690 dispositivos informáticos y 154 impresoras para una dotación media de 688 usuarios finales civiles y uniformados, además de 346 dispositivos informáticos y 35 impresoras para la conectividad del personal de los contingentes, así como otros servicios comunes, y prestación de apoyo al respecto
- Asistencia técnica y mantenimiento para 41 redes de área local (LAN) y 15 de área extensa (WAN) para 775 usuarios en 19 emplazamientos
- Análisis de datos geoespaciales que abarcan 11.000 km², mantenimiento de niveles topográficos y temáticos, y producción de 3.500 mapas

Servicios médicos

- Funcionamiento y mantenimiento de instalaciones médicas de propiedad de las Naciones Unidas (1 dispensario de nivel I en el cuartel general de la misión en Abyei) y apoyo a centros médicos de propiedad de los contingentes (8 dispensarios de nivel I, 2 dispensarios de nivel I en Gok Machar y Kadugli, y 1 hospital de nivel II en Abyei) y 10 puestos de urgencias y primeros auxilios en las bases de operaciones de los países que aportan contingentes, en 21 emplazamientos (19 permanentes y 2 temporales) para todo el personal de la misión, el personal de otros organismos de las Naciones Unidas y la población civil local en casos de emergencia
- Mantenimiento de arreglos de evacuación médica para todos los emplazamientos de las Naciones Unidas, también a los hospitales de nivel III en Addis Abeba para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y en Kampala para el personal civil y uniformado de otros países; y a instalaciones de nivel IV en Jartum, Nairobi y Pretoria para el personal civil y el personal uniformado de otros países

Servicios de gestión de la cadena de suministro

- Prestación de apoyo a la planificación y el abastecimiento por una suma estimada de 50,4 millones de dólares para la compra de bienes y productos básicos, de conformidad con la autoridad delegada
- Recepción, gestión y distribución ulterior de hasta 5.000 toneladas de carga en la zona de la misión
- Gestión, contabilidad y presentación de informes de propiedades, planta y equipo, e inventarios financieros y no financieros, y equipo de un valor inferior al umbral establecido, con un costo histórico total de 121 millones de dólares, de conformidad con la autoridad delegada

Servicios de personal uniformado

- Emplazamiento, rotación y repatriación de una dotación máxima de 4.190 efectivos militares y de policía autorizados, incluidos 225 observadores militares, 148 oficiales de Estado Mayor, 3.177 efectivos de los contingentes, 148 agentes de policía de las Naciones Unidas y 492 agentes de las unidades de policía constituidas
- Inspección y verificación del equipo pesado de propiedad de los contingentes y el cumplimiento de la autonomía logística para 19 unidades militares y de policía constituidas en 19 emplazamientos y presentación de informes al respecto
- Suministro y almacenamiento de raciones, raciones de combate y agua para una dotación media de 3.378 efectivos de contingentes militares y de unidades de policía constituidas
- Prestación de apoyo para la tramitación de reclamaciones y prestaciones para una dotación media de 357 efectivos militares y de policía

Servicios de administración de vehículos y transporte terrestre

- Utilización y mantenimiento de 443 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (213 vehículos ligeros de pasajeros, 84 vehículos de uso especial, 2 ambulancias, 4 vehículos blindados y 140 vehículos especializados de otro tipo, remolques y enganches) y 591 vehículos de propiedad de los contingentes, 114 vehículos especializados de otro tipo, remolques y enganches, y 3 talleres e instalaciones de reparación, y prestación de servicios de transporte y lanzadera

Seguridad

- Prestación de servicios de seguridad al personal y los bienes de las Naciones Unidas de forma ininterrumpida para la zona de Abyei y el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras
- Cobertura de las comunicaciones por radio durante las 24 horas del día para todo el personal del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas
- 20 evaluaciones de la seguridad, en toda la zona de la misión, de las bases de operaciones de la UNISFA, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas adyacentes a los campamentos de la Fuerza, los locales comunes y el complejo de las organizaciones no gubernamentales en Agok, en el marco de la iniciativa “Salvar Vidas Entre Todos”; 20 inspecciones de las normas mínimas operativas de seguridad, evaluaciones de los equipos de seguridad e inspecciones de la seguridad contra incendios; y 20 visitas del personal

Conducta y disciplina

- Implementación de un programa de conducta y disciplina para todo el personal militar, de policía y civil, que incluya actividades de capacitación, vigilancia de las investigaciones y medidas disciplinarias

VIH/sida

- Funcionamiento y mantenimiento de servicios de asesoramiento y análisis confidenciales y voluntarios en relación con el VIH para todo el personal de la misión y realización de un programa de sensibilización sobre el VIH y otras enfermedades transmisibles, incluida la educación por pares, para todo el personal de la misión

Factores externos: la circulación de personal y el despliegue de recursos operacionales no se interrumpirán ni se restringirán. Los contratistas y proveedores suministrarán los bienes y servicios con arreglo a los contratos correspondientes.

Cuadro 5

Recursos humanos: Componente 2 (apoyo)

	Personal internacional					Subtotal	Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil				
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	3	1	3	8	1	1	10
Puestos propuestos 2020/21	–	1	4	1	3	9	1	1	11
Cambio neto	–	–	1	–	–	1	–	–	1
Oficina del Jefe, Gestión de Operaciones y Recursos									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	5	11	17	33	11	7	51
Puestos propuestos 2020/21	–	–	5	11	18	34	11	8	53
Cambio neto	–	–	–	–	1	1	–	1	2

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA-SSG	D-2-D-1	P-5-P-4	P-3-P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Plazas temporarias aprobadas 2019/20 ^b	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Plazas temporarias propuestas 2020/21 ^b	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Subtotal, Oficina del Jefe, Gestión de Operaciones y Recursos									
Aprobados 2019/20	–	–	5	11	17	33	11	7	51
Propuestos 2020/21	–	–	5	12	18	35	11	8	54
Cambio neto	–	–	–	1	1	2	–	1	3
Sección de Servicios de Prestación de Servicios									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	5	5	34	44	33	16	93
Puestos propuestos 2020/21	–	–	6	6	33	45	33	19	97
Cambio neto	–	–	1	1	(1)	1	–	3	4
Plazas temporarias aprobadas 2019/20 ^b	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Plazas temporarias propuestas 2020/21 ^b	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Cambio neto	–	–	–	(1)	–	(1)	–	–	(1)
Subtotal, Sección de Servicios de Prestación de Servicios									
Aprobados 2019/20	–	–	5	6	34	45	33	16	94
Propuestos 2020/21	–	–	6	6	33	45	33	19	97
Cambio neto	–	–	1	–	(1)	–	–	3	3
Sección de Gestión de la Cadena de Suministro									
Puestos aprobados 2019/20	–	–	5	1	26	32	23	10	65
Puestos propuestos 2020/21	–	–	5	1	26	32	23	10	65
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal, personal civil									
Puestos aprobados 2019/20	–	1	18	18	80	117	68	34	219
Puestos propuestos 2020/21	–	1	20	19	80	120	68	38	226
Cambio neto	–	–	2	1	–	3	–	4	7
Plazas temporarias aprobadas 2019/20 ^b	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Plazas temporarias propuestas 2020/21 ^b	–	–	–	1	–	1	–	–	1
Cambio neto	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total									
Aprobados 2019/20	–	1	18	19	80	118	68	34	220
Propuestos 2020/21	–	1	20	20	80	121	68	38	227
Cambio neto	–	–	2	1	–	3	–	4	7

^a Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

^b Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

Personal internacional: aumento de 3 puestos

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 4 plazas

Cuadro 6

Cambios en la dotación de personal: componente 2 (apoyo), Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

<i>Puestos/plazas</i>				
<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i>	<i>Número de puestos y plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Dependencia de Seguridad Aérea	Creación	1	P-4	
Total		1		

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

Personal internacional: aumento de 1 puesto

45. Se propone la creación de un puesto de Oficial de Seguridad Aérea (P-4) en la Dependencia de Seguridad Aérea. En la actualidad, la UNISFA solo cuenta con un Oficial de Seguridad Aérea de categoría P-3, que es el único responsable de la gestión del programa de seguridad aérea de la Fuerza y de desempeñar las funciones de supervisión de la seguridad aérea para todas las operaciones aéreas de la UNISFA. La creación de un puesto de Oficial de Seguridad Aérea de categoría P-4 garantizará la presencia de dos expertos en seguridad aérea que podrán cubrir las necesidades de la unidad de manera adecuada a lo largo de todo el ejercicio y en todos los emplazamientos de la misión. El Oficial de Seguridad Aérea se encargará de la preparación y el cumplimiento del programa de seguridad aérea de la Fuerza, de la evaluación inicial y periódica de las aeronaves, la evaluación de los helipuertos y las pistas de aterrizaje de la Fuerza, la investigación de accidentes y de incidentes graves, la preparación de informes técnicos de seguridad y la ejecución del plan de respuesta en casos de emergencia de la Fuerza.

Cuadro 7

Cambios en la dotación de personal: Componente 2 (apoyo), Oficina de Gestión de Operaciones y Recursos

<i>Puestos/plazas</i>				
<i>Oficina/sección/dependencia</i>	<i>Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal</i>	<i>Número de puestos y plazas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>
Oficinas Sectoriales/Regionales	Creación	1	P-3, personal temporario general	
Dependencia de Recursos Humanos	Creación	1	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Oficina del Jefe, Gestión de Operaciones y Recursos	Redistribución	1	Servicio Móvil	De la Dependencia de Ingeniería (véase el cuadro 8)
Total		3		

Oficina de Gestión de Operaciones y Recursos

Personal internacional: aumento de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 1 plaza

Personal temporario general: aumento de 1 plaza

46. Se propone la creación de una plaza de personal temporario general de Oficial de Logística (P-3) para prestar apoyo a la oficina sectorial/regional en Gok Machar. Si bien la UNISFA tiene el mandato de prestar un apoyo importante a las operaciones del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, Gok Machar no cuenta con el personal necesario para asegurar eficazmente la coordinación de las actividades de la UNISFA y del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en la región. El Oficial de Logística actuará como coordinador entre el Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras en Gok Machar y el Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos de la UNISFA y se encargará de coordinar y gestionar el apoyo logístico, técnico y administrativo en el sector. El titular del puesto se asegurará de que se incluya a los interesados pertinentes, tanto sustantivos como de apoyo a la misión, y de que se los mantiene informados acerca de las actividades en la región; preparará planes logísticos detallados, asegurando el apoyo necesario para las operaciones regionales de las dependencias centrales, incluidas las de ingeniería, tecnología sobre el terreno, transporte y aviación; y mantendrá relaciones con las partes interesadas locales a fin de velar por que todas las actividades de la misión se lleven a cabo de manera coordinada. El titular del puesto también mejorará la capacidad operativa general del sector mediante la supervisión y la gestión eficaces de las cuestiones administrativas, garantizando el debido cumplimiento de los reglamentos y las normas administrativas, la resolución de conflictos, la presentación periódica de informes de evaluación y el enlace con las oficinas centrales, incluida la junta de investigación.

47. También se propone la creación de una plaza de Oficial de Bienestar del Personal (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Dependencia de Recursos Humanos. La persona que ocupe la plaza se encargará de supervisar el programa de bienestar social para la Fuerza y prestará servicios profesionales de mediación y de apoyo psicológico no clínico a los miembros del personal de la Fuerza, en conjunción con el Consejero del Personal de la Dependencia de Servicios Médicos. La UNISFA se enfrenta a una serie de dificultades que repercuten de forma directa en la calidad y el estilo de vida y en la salud general de los miembros de la Fuerza. La creación de una plaza de Oficial de Bienestar del Personal permitirá que la Dependencia de Recursos Humanos pueda dedicar recursos a determinar mejor los factores que contribuyen a los hábitos de vida poco sanos y a crear programas y comités diseñados para mejorar la calidad de vida del personal de la misión.

48. Se propone la redistribución de un puesto de Oficial Administrativo (Servicio Móvil) de la Dependencia de Ingeniería en la Oficina del Jefe de la Oficina de Gestión de Operaciones y Recursos. El Oficial Administrativo prestará pleno apoyo de dirección al Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos en todas las funciones administrativas, presupuestarias y de gestión de la actuación profesional. La redistribución del Oficial Administrativo de la Dependencia de Ingeniería permitirá a la UNISFA hacerse cargo de la carga de trabajo adicional de la Oficina del Jefe de Gestión de Operaciones y Recursos.

Cuadro 8

Cambios en la dotación de personal: Componente 2 (apoyo), Sección de Servicios de Prestación de Servicios

Oficina/sección/dependencia	Tipo de cambio propuesto en la dotación de personal	Puestos/plazas		Descripción
		Número de puestos y plazas	Categoría	
Dependencia de Ingeniería	Creación	1	P-4	
	Redistribución	(1)	Servicio Móvil	En la Oficina del Jefe de Operaciones y Recursos
	Conversión	1	P-3	De plaza de personal temporario general
	Conversión	(1)	P-3, personal temporario general	En puesto de plantilla
	Reasignación	1	P-3	Dentro de la Dependencia de Ingeniería
	Reasignación	(1)	P-3	Dentro de la Dependencia de Ingeniería
Dependencia de Aviación	Creación	3	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Total		3		

Sección de Servicios de Prestación de Servicios

Personal internacional: aumento neto de 1 puesto

Voluntarios de las Naciones Unidas: aumento de 3 plazas

Personal temporario general: disminución de 1 plaza

Dependencia de Ingeniería

49. También se propone la reasignación de un puesto de Ingeniero Ambiental (P-3) a un puesto de Oficial de Gestión de Desechos (P-3) dentro de la Dependencia de Ingeniería. La reasignación propuesta permitirá a la UNISFA lograr productos claros y al mismo tiempo consolidar el conocimiento institucional unificando los procedimientos, estableciendo un marco común y gestionando los riesgos ambientales, especialmente mediante la vigilancia ambiental. El titular del puesto apoyará al Ingeniero Jefe en la redacción y la revisión de la política de gestión de desechos de la Fuerza y cualesquiera procedimientos operativos estándar conexos; asistirá con las adquisiciones de contratistas de recogida y eliminación de desechos externos; determinará, investigará y examinará las leyes y normativas pertinentes en materia de gestión de desechos; registrará y hará un seguimiento de los datos y las cuestiones relativas a la gestión de residuos; realizará evaluaciones y presentará informes trimestrales sobre el cumplimiento de la política de gestión de desechos; preparará y aplicará normas de separación de desechos para las instalaciones de la UNISFA; preparará e impartirá capacitación sobre la gestión de desechos; inspeccionará los puntos para la gestión de desechos y las prácticas conexas en todos los emplazamientos de la misión; y mantendrá contactos con el país que aporta contingentes y fuerzas de policía a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y los procedimientos ambientales de la UNISFA.

50. También se propone convertir una plaza de Ingeniero (P-3) financiada con cargo a la partida de personal temporario general en un puesto de plantilla de la misma categoría. Como consecuencia del mayor número de campamentos militares, la UNISFA debe seguir asignando recursos para mantenimiento y reparaciones más frecuentes de sus instalaciones e infraestructura y para la construcción de nuevas

estructuras para dar cabida a la ampliación de las operaciones. El aumento del número y el alcance de los proyectos de construcción e ingeniería ha seguido contribuyendo a la complejidad de la gestión de los numerosos equipos dispersos por los distintos emplazamientos. El puesto de Ingeniero (P-3) se dedicará a supervisar los proyectos de movilidad de la fuerza dentro de la zona de Abyei, liberando recursos de ingeniería para supervisar los proyectos de construcción en otros emplazamientos.

51. Se propone también la creación de un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-4) en la Dependencia de Ingeniería. La Dependencia de Gestión de Instalaciones, creada en 2019 para consolidar los recursos y el personal necesario para la gestión y el mantenimiento de las instalaciones actuales de la misión, deberá apoyar la expansión de los campamentos de personal uniformado, así como la mayor frecuencia de las operaciones de mantenimiento y reparación de las instalaciones y la infraestructura, con lo que aumentará la cantidad de equipo disperso por los distintos campamentos. La creación de un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones de categoría P-4 se encargará de supervisar y gestionar de manera eficaz las instalaciones, tanto las nuevas como las ya existentes, y velará por que se cumplan los indicadores de control de calidad en el cuartel general de la misión y en los emplazamientos sobre el terreno. El Oficial de Gestión de Instalaciones ofrecerá análisis y asesoramiento sobre la planificación, el diseño y el mantenimiento de los sistemas y las instalaciones principales, como las instalaciones de alojamiento y de oficinas y las estructuras conexas. El titular del puesto se encargará de la supervisión de tres componentes —el agua y el saneamiento, las actividades ambientales y la gestión de las instalaciones—, lo que exige un mayor nivel de responsabilidad y supervisión. A falta de servicios municipales, el Oficial de Gestión de Instalaciones velará por que el equipo esencial para la vida crítico, incluidos los generadores, los sistemas de depuración de agua y las plantas de gestión de desechos, estén adecuadamente instalados y en funcionamiento.

Dependencia de Aviación

52. Se propone crear en la Dependencia de Aviación dos plazas de Oficial de Operaciones Aéreas (Voluntario de las Naciones Unidas), que tendrán su base en Abyei y Gok Machar, respectivamente. El alcance de las actividades de vuelo de la Fuerza sigue aumentando con el tiempo, y ya va más allá de la Zona Administrativa de Abyei. Los Oficiales de Operaciones Aéreas trabajarán en estrecha coordinación con el centro de operaciones aéreas de la Fuerza en el cuartel general de la misión, prepararán los programas de vuelos diarios y las solicitudes especiales de vuelo en consulta con varios interesados, supervisarán el movimiento diario de las aeronaves que aterrizan, proporcionarán a las tripulaciones información meteorológica pertinente para su destino, retirarán a diario los desechos de objetos extraños de los helipuertos, solicitarán autorizaciones de salida y aterrizaje para los sobrevuelos diplomáticos, redactarán información e instrucciones en preparación de misiones de vuelo, se encargarán del aseguramiento de la calidad y garantizarán la seguridad de las operaciones aéreas en esos emplazamientos.

53. Se propone también la creación de una plaza de Oficial de Verificación Técnica (Voluntario de las Naciones Unidas). El Oficial de Verificación Técnica se encargará de velar por que el personal de aviación de la Fuerza y las empresas de transporte aéreo contratadas respeten las medidas de control interno. El titular del puesto también gestionará los contratos de aviación, verificará y procesará las facturas, desempeñará funciones de aseguramiento de la calidad y la seguridad de la aviación, inspeccionará las aeronaves y evaluará las empresas de transporte aéreo, recopilará y analizará datos de desempeño de aviación, asistirá en la preparación y el seguimiento del presupuesto anual, y redactará comunicaciones oficiales para presentar a las autoridades locales de aviación civil.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos; ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Gastos (2018/19)	Consignación (2019/20)	Estimaciones de gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Personal militar y de policía					
Observadores militares	6 745,1	6 320,9	6 822,8	501,9	7,9
Contingentes militares	142 570,3	118 954,3	107 123,8	(11 830,5)	(9,9)
Policía de las Naciones Unidas	1 940,0	6 374,9	5 572,9	(802,0)	(12,6)
Unidades de policía constituidas	–	5 722,7	12 019,9	6 297,2	110,0
Subtotal	151 255,4	137 372,8	131 539,4	(5 833,4)	(4,2)
Personal civil					
Personal de contratación internacional	31 260,7	30 161,4	39 684,4	9 523,0	31,6
Personal de contratación nacional	3 053,9	2 916,1	2 996,7	80,6	2,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	1 974,0	1 860,7	1 955,4	94,7	5,1
Personal temporario general	427,5	1 456,2	1 377,1	(79,1)	(5,4)
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–	–
Subtotal	36 716,1	36 394,4	46 013,6	9 619,2	26,4
Gastos operacionales					
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	171,2	461,9	461,9	–	–
Viajes oficiales	928,5	924,3	924,3	–	–
Instalaciones e infraestructura	20 541,4	31 390,4	39 329,7	7 939,3	25,3
Transporte terrestre	3 420,2	2 451,9	2 004,5	(447,4)	(18,2)
Operaciones aéreas	17 060,7	22 237,6	21 455,1	(782,5)	(3,5)
Operaciones marítimas	64,0	–	–	–	–
Tecnología de la información y las comunicaciones	10 781,4	8 991,6	9 502,7	511,1	5,7
Servicios médicos	316,7	347,8	349,3	1,5	0,4
Equipo especial	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	18 010,7	19 104,3	18 667,3	(437,0)	(2,3)
Proyectos de efecto rápido	500,0	500,0	500,0	–	–
Subtotal	71 794,8	86 409,8	93 194,8	6 785,0	7,9
Recursos necesarios en cifras brutas	259 766,3	260 177,0	270 747,8	10 570,8	4,1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	2 888,3	2 864,7	3 374,4	509,7	17,8
Recursos necesarios en cifras netas	256 878,0	257 312,3	267 373,4	10 061,1	3,9
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	259 766,3	260 177,0	270 747,8	10 570,8	4,1

B. Contribuciones no presupuestadas

54. A continuación figura el valor estimado de las contribuciones no presupuestadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas ^a	791,9
Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)	–
Total	791,9

^a Valor estimado del terreno en Abyei, Gok Machar, Kadugli y los emplazamientos de las bases de operaciones de las compañías, y valor estimado de los derechos de aterrizaje en aeropuertos.

C. Ganancias en eficiencia

55. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han tenido en cuenta las siguientes iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>Iniciativa</i>
Instalaciones e infraestructura	36,7	La adquisición de nuevos generadores contribuirá a reducir el consumo de combustible gracias al uso más eficiente de la energía y los sistemas de control que permiten la sincronización.
Total	36,7	

D. Factores de vacantes

56. En las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se han tenido en cuenta los siguientes factores de vacantes:

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2018/19</i>	<i>Presupuestado 2019/20</i>	<i>Previsto 2020/21</i>
Personal militar y de policía			
Observadores militares	40,9	40,0	40,0
Contingentes militares	5,3	3,0	4,0
Policía de las Naciones Unidas	20,0	25,0	25,0
Unidades de policía constituidas	–	10,0	44,9
Personal civil			
Personal internacional	11,3	15,0	8,0

<i>Categoría</i>	<i>Efectivo 2018/19</i>	<i>Presupuestado 2019/20</i>	<i>Previsto 2020/21</i>
Personal nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	0,0	0,0	0,0
Personal nacional de Servicios Generales	10,8	12,0	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	0,0	3,0	3,0
Plazas temporarias ^a			
Personal de contratación internacional	100,0	15,0	10,0

^a Financiados con cargo a los fondos para personal temporario general.

57. En las tasas de vacantes propuestas se toman en consideración la experiencia adquirida por la Fuerza hasta la fecha y las circunstancias específicas que la UNISFA afronta en lo que respecta al despliegue de personal uniformado y la contratación de personal civil. Para el personal militar y de policía, los factores de demora en el despliegue propuestos tienen en cuenta las pautas de despliegue históricas y recientes y el despliegue previsto. Para el personal civil, los factores de vacantes propuestos reflejan las tasas de vacantes históricas, las pautas de ocupación real y las circunstancias que previsiblemente afrontará la UNISFA durante el ejercicio presupuestario.

E. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

58. Las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado (arrendamiento con servicios) y autonomía logística, y ascienden a un total de 32.137.000 dólares, desglosado como sigue:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>		<i>Total</i>
	<i>Contingentes militares</i>	<i>Unidades de policía constituidas</i>	
Equipo pesado	17 014,2	2 535,6	19 549,8
Autonomía logística	11 481,9	1 105,3	12 587,2
Total	28 496,1	3 640,9	32 137,0

<i>Factores aplicables a la misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables a la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	2,2	1 de julio de 2017	1 de julio de 2017
Factor por intensificación del uso operacional	2,1	1 de julio de 2017	1 de julio de 2017
Factor por actos hostiles o abandono forzado	3,4	1 de julio de 2017	1 de julio de 2017
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,0		

F. Capacitación

59. Las necesidades estimadas de recursos en concepto de capacitación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Monto estimado</i>
Consultores	
Consultores de capacitación	0,0
Viajes oficiales	
Viajes oficiales, capacitación	306,2
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	120,0
Total	426,2

60. El número previsto de participantes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en comparación con ejercicios anteriores, es el siguiente:

(Número de participantes)

	<i>Personal internacional</i>			<i>Personal nacional</i>			<i>Personal militar y de policía</i>		
	<i>Efectivos 2018/19</i>	<i>Previstos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Efectivos 2018/19</i>	<i>Previstos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Efectivos 2018/19</i>	<i>Previstos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>
Capacitación interna	36	150	64	14	315	41	13	18	91
Capacitación externa ^a	53	65	81	3	16	14	5	1	11
Total	89	215	145	17	331	55	18	19	102

^a Incluye la capacitación en la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) y fuera de la zona de la misión.

61. Durante el ejercicio 2020/21, se impartirá capacitación al personal de contratación internacional y nacional y al personal militar y de policía de la Fuerza a fin de mejorar sus aptitudes y conocimientos en esferas como la administración, el presupuesto y las finanzas, las operaciones aéreas, el transporte terrestre, la gestión de los recursos humanos, el desarrollo institucional, el proceso de paz, la gestión de las adquisiciones y los contratos, la gestión de suministros y bienes, y la seguridad. El aumento del número de participantes del personal militar y de policía obedece al despliegue previsto de agentes adicionales de unidades de policía constituidas durante el ejercicio 2020/21.

G. Servicios de detección y remoción de minas

62. Las necesidades de recursos estimadas para prestar servicios de detección y remoción de minas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Valor estimado</i>
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	
Servicios de detección y remoción de minas	11 354,3

63. Con los recursos propuestos para servicios de detección y remoción de minas se sufragarían: el personal internacional y nacional (3.352.300 dólares), los viajes oficiales (132.800 dólares), dos contratos vigentes con un asociado en la ejecución para reducir la amenaza de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en la zona de Abyei y en la zona fronteriza desmilitarizada segura (6.593.200 dólares), equipo (80.400 dólares) y gastos de funcionamiento (340.000 dólares). El saldo corresponde a los honorarios de apoyo y de gestión de los asociados en la ejecución del Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, que ascienden a 320.850 dólares y 534.750 dólares respectivamente.

H. Otras actividades programáticas

64. Las necesidades de recursos estimadas para otras actividades programáticas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>
Programa de control de las armas de uso civil	5,4
Fomento de la confianza	51,6
Proyectos de estabilización comunitaria	65,5
Reducción de la violencia comunitaria	91,2
Derechos humanos	20,0
Consolidación de la paz	29,0
Estado de derecho/reforma del sector de la seguridad	25,9
Otras actividades	50,0
Total	338,6

65. En el ejercicio 2019/20 se introdujeron actividades programáticas para mejorar la capacidad de la UNISFA para cumplir su mandato. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21 incluye créditos por un monto de 338.600 dólares para la ejecución de actividades programáticas. El personal de policía estará en contacto con las comunidades locales mediante estrategias de policía de proximidad en Abyei, Agok y Diffra en diversos programas, talleres, campañas y sesiones de capacitación para atender las necesidades detectadas en las comunidades. Esas actividades abordarán cuestiones prioritarias, como la prevención y reducción de la delincuencia, la policía de proximidad y los programas de divulgación, cuestiones relacionadas con el género y la infancia, la mejora de la capacidad de los comités de protección comunitaria con el objetivo de aumentar su eficiencia operacional en el mantenimiento del orden público en ausencia del Cuerpo de Policía de Abyei, la formulación de programas sobre el trato de los reclusos en los centros de detención de los comités de protección comunitaria, de conformidad con las normas

internacionales de derechos humanos, y el apoyo a los mecanismos tradicionales de liderazgo para un entorno pacífico. Además, el componente sustantivo se centrará en actividades como la facilitación de un mejor diálogo entre comunidades, la promoción de la paz durante el período de migración, las cuestiones de género, protección, y gobernanza y gestión de las fronteras.

I. Proyectos de efecto rápido

66. Las necesidades de recursos estimadas para proyectos de efecto rápido en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, con respecto a períodos anteriores, son las siguientes:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Período</i>	<i>Monto</i>	<i>Número de proyectos</i>
1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019 (efectivas)	500,0	19
1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020 (aprobadas)	500,0	25
1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021 (propuestas)	500,0	25

67. Los proyectos propuestos para el ejercicio 2020/21 incluirán 25 proyectos en diversas esferas, entre ellas, medios de vida, justicia tradicional y estado de derecho, comunidad y desarrollo social, género y educación. Los proyectos ayudarán a mitigar la frustración entre las comunidades que podría llevar al estallido de las hostilidades y fomentarán la confianza entre la UNISFA y las comunidades, entre otras cosas, promoviendo la aceptación de tareas encomendadas por la misión y el fomento de la confianza en el proceso de paz.

III. Análisis de las diferencias¹

68. La terminología estándar utilizada en esta sección para analizar las diferencias de recursos se define en el anexo I, sección B, del presente informe. Se ha empleado la misma terminología que en informes anteriores.

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	501,9	7,9 %

• Gestión: estimaciones más elevadas para las dietas por misión

69. El aumento de las necesidades obedece principalmente a las estimaciones de gastos más elevadas para las dietas por misión debido a que se prevé la utilización de alojamiento compartido, con lo que se reducirá la deducción por alojamiento de las dietas mensuales. Los recursos aprobados para el ejercicio 2019/2020 suponen que cada observador militar ocuparía una unidad de alojamiento, en lugar de compartirla.

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5 % o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	(11.830,5)	(9,9 %)

• **Mandato: reducción de los efectivos de contingentes militares**

70. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de los contingentes militares, de 3.620 a 3.325 efectivos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [2469 \(2019\)](#) y [2497 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y del crédito consiguiente para una dotación media de 3.083 efectivos de contingentes militares (elementos de apoyo a la fuerza e infantería) durante el ejercicio 2020/21, frente a la dotación aprobada de 3.397 efectivos de contingentes militares prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

	<i>Diferencia</i>	
Policía de las Naciones Unidas	(802,0)	(12,6 %)

• **Mandato: reducción del número de agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida**

71. La disminución de las necesidades obedece principalmente a la reducción de la dotación autorizada de agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida, de 185 a 148, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [2469 \(2019\)](#) y [2497 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y del crédito consiguiente para una dotación media de 139 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida durante el ejercicio 2020/21, frente a la dotación aprobada de 111 agentes de policía no pertenecientes a una unidad constituida prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

	<i>Diferencia</i>	
Unidades de policía constituidas	6 297,2	110,0 %

• **Mandato: creación de dos unidades de policía constituidas adicionales**

72. El aumento de las necesidades obedece principalmente al despliegue de dos unidades de policía constituidas adicionales, integradas por aproximadamente 160 efectivos cada una, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones [2469 \(2019\)](#) y [2497 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y del crédito consiguiente para una dotación media de 444 agentes de las unidades de policía constituidas durante el ejercicio 2020/21, frente a la dotación aprobada de 144 agentes de las unidades de policía constituidas prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

	<i>Diferencia</i>	
Personal internacional	9 523,0	31,6 %

• **Parámetros de gastos: cambio en la escala de sueldos**

73. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) el aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino, que es del 44,6 al 1 de enero de 2020, frente al 30,5 que se aplicaba en el ejercicio 2019/20; b) la aplicación de una tasa de vacantes del 8,0 %, basada en las pautas de ocupación de puestos real y prevista, inferior a la tasa de vacantes del 15 % aplicada en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20; c) la creación propuesta de 11 puestos de contratación internacional (1 D-2, 8 P-4 y 2 P-3); y d) la aplicación de un porcentaje de gastos comunes de

personal del 105,2 % de los sueldos netos para el ejercicio 2020/21, superior al 98,2 % de los sueldos netos que se aplicaba en el ejercicio 2019/20.

	<i>Diferencia</i>	
Voluntarios de las Naciones Unidas	94,7	5,1 %

• **Parámetros de gastos: mayores insumos y productos**

74. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de crear cinco plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	(79,1)	(5,4 %)

• **Gestión: conversión de una plaza**

75. La reducción de las necesidades obedece principalmente a la propuesta de convertir una plaza de personal temporario general de Ingeniero de categoría P-3 en un puesto de plantilla, compensada en parte con la propuesta de crear una plaza de personal temporario general de Oficial de Logística de categoría P-3 a la que se aplicará una tasa de vacantes del 50 %.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	7 939,3	25,3 %

• **Gestión: mayores insumos y productos**

76. Las mayores necesidades obedecen principalmente a: a) la construcción de estructuras prefabricadas para los agentes de las unidades de policía constituidas que se prevé desplegar en Todach, así como la reforma, la renovación y el mantenimiento de los emplazamientos actuales que estén incompletos y se estén quedando anticuados, incluidos los emplazamientos del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras de Kiir Adam, War-Abar, Tishwin y Abu Qussa (8.105.000 dólares); b) la adquisición de instalaciones prefabricadas, en particular para dar cabida al despliegue previsto de agentes de las unidades de policía constituidas adicionales (3.797.200 dólares); c) la adquisición de generadores y equipo eléctrico, incluido el equipo necesario para que la Fuerza cumpla el plan de acción ambiental de toda la misión (2.609.300 dólares); d) la adquisición de equipo para el tratamiento de aguas y la distribución de combustible (1.563.200 dólares); y e) créditos para servicios de seguridad, que antes se incluían en la categoría de gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.029.500 dólares). El aumento se compensa en parte con la disminución de las necesidades para piezas de repuesto y suministros.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	(447,4)	(18,2 %)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

77. La disminución de las necesidades obedece principalmente a que no se prevén créditos para la adquisición de vehículos en el ejercicio 2020/21. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de las estimaciones de gastos para piezas de repuesto, debido a que se prevén reparaciones de los vehículos ligeros de pasajeros, el equipo pesado y los camiones adquiridos de la UNAMID, que se han

deteriorado debido a la exposición a condiciones meteorológicas extremas y a la intensidad de uso.

	<i>Diferencia</i>	
Operaciones aéreas	(782,5)	(3,5 %)

• Gestión: menores insumos e iguales productos

78. La disminución de las necesidades obedece fundamentalmente a los gastos no recurrentes para la mejora del equipo de procesamiento de imágenes de un avión prevista en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20. En el proyecto de presupuesto de la UNISFA correspondiente al ejercicio 2020/21 no se han solicitado esos créditos. La disminución de las necesidades obedece también a que se prevé un menor número de horas de vuelo, 1.583, para los aviones en el ejercicio 2020/21, frente a las 1.910 horas de vuelo previstas en los recursos aprobados para el ejercicio 2019/20.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones y tecnología de la información	511,1	5,7 %

• Parámetros de gastos: mayores insumos y productos

79. El aumento de las necesidades obedece principalmente a que se prevé la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, para apoyar al personal adicional de las unidades de policía constituidas que la Fuerza desplegará durante el ejercicio. El aumento de las necesidades se compensa en parte con la disminución de los gastos previstos para servicios de telecomunicaciones y en red.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	(437,0)	(2,3 %)

• Gestión: mayores insumos y productos

80. La disminución de las necesidades obedece principalmente a los créditos solicitados para servicios de seguridad, que antes se incluían en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo y ahora se incluyen en la partida de instalaciones e infraestructura para el ejercicio 2020/21. La disminución de las necesidades se compensa en parte con el aumento de otros gastos de flete y gastos conexos en relación con el aumento de las actividades de adquisición previstas para el ejercicio 2020/21.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

81. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei son las siguientes:

a) Consignar la suma de 270.747.800 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021;

b) Prorratear la suma mencionada en el apartado a) a razón de 22.562.317 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la misión.

V. Resumen de las medidas adoptadas para cumplir las decisiones y solicitudes formuladas por la Asamblea General en sus resoluciones 70/286 y 73/311, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

A. Asamblea General

Cuestiones intersectoriales

(Resolución 70/286)

Decisión o solicitud

Medidas adoptadas para cumplir la decisión o solicitud

Solicita al Secretario General que mejore la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones, especialmente funciones del Servicio Móvil, con objeto de asegurar que la estructura del componente civil sea apropiada para cumplir eficazmente el mandato vigente de las misiones y refleje las mejores prácticas de dotación de personal en las misiones (párr. 20).

Insta al Secretario General a que haga todo lo posible por reducir la duración de los trámites de contratación del personal en las misiones sobre el terreno, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la contratación del personal de las Naciones Unidas, que fomente la transparencia de los procesos de contratación en todas las etapas y que en su próximo informe sinóptico incluya información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos (párr. 22).

Acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que asegure que los asesores superiores de género de todas las operaciones de mantenimiento de la paz estén directamente subordinados al personal directivo superior de las misiones (párr. 24).

La UNISFA ha llevado a cabo ejercicios de planificación de la fuerza de trabajo haciendo especial hincapié en adaptar las estructuras de la Fuerza a las normas de la Administración y las mejores prácticas de otras misiones y sigue decidida a mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo.

La UNISFA sigue experimentando dificultades y demoras en la obtención de visados para el personal de contratación internacional, lo que prolonga considerablemente el proceso de contratación y a veces hace que posibles candidatos dejen de tener interés en colaborar con la Fuerza. La UNISFA también ha experimentado dificultades a la hora de atraer a candidatos idóneos debido al poco atractivo de Abyei como lugar de destino. Esos factores se han contrarrestado al dar prioridad a la contratación de personal de misiones cuyas actividades se están reduciendo, así como a las delegaciones de autoridad para contratar recién creadas, lo que ha permitido a la UNISFA reducir la duración de los trámites de contratación y lograr una mayor ocupación de puestos.

El Oficial de Asuntos de Género de la Fuerza se encuentra en la Oficina del Jefe de Gabinete. El Oficial de Asuntos de Género colaborará estrechamente con el Jefe de la Misión y el Jefe de Estado Mayor, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en la región, para garantizar la incorporación e integración de la perspectiva de género en todas las prioridades y actividades de la misión.

Reconoce el papel que desempeñan las mujeres en todos los aspectos de la paz y la seguridad, expresa preocupación por el desequilibrio entre los géneros que manifiesta el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular en los niveles superiores, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para contratar y retener a mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en particular nombrar mujeres para cargos superiores de las Naciones Unidas, respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas y considerando en particular a las mujeres de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que, cuando proceda, elijan y presenten regularmente más candidaturas de mujeres a puestos del sistema de las Naciones Unidas (párr. 25).

Solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para reducir la huella ambiental general de cada misión de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos y generación de energía ambientalmente racionales, en plena conformidad con las normas y los reglamentos pertinentes, entre ellos la política y los procedimientos de las Naciones Unidas para la gestión ambiental y de los desechos (párr. 31).

Además, de conformidad con la resolución 2469 (2019) del Consejo de Seguridad, se propone crear una plaza de Oficial de Género (Voluntario de las Naciones Unidas) en la Oficina del Jefe de Gabinete para que siga apoyando el empoderamiento de las mujeres, la participación y los derechos humanos, y apoyando y consolidando la participación de las mujeres en todos los niveles decisorios.

La UNISFA sigue haciendo hincapié en la importancia de mejorar el equilibrio de género de la misión, así como de asegurar una distribución geográfica equitativa entre su personal. Se ha introducido una estrategia de contratación teniendo en cuenta la paridad de género, en virtud de la cual se aplican medidas para garantizar la consideración imparcial y sustantiva de las mujeres que se presentan a los puestos y plazas. La introducción de la nueva estrategia ha servido para mejorar notablemente la representación de género. Al 30 de junio de 2019, el porcentaje de mujeres entre el personal era del 18 % para el personal civil, del 11 % para el personal militar, y del 29 % para el personal de policía. En el nivel superior (P-5 y categorías superiores), el porcentaje de mujeres entre el personal de la UNISFA era del 30 %, frente al 20 % en el ejercicio anterior.

La UNISFA proseguirá sus esfuerzos encaminados a aumentar la representación de mujeres en la Fuerza fortaleciendo los mecanismos para promover un entorno de trabajo propicio y que tenga en cuenta las cuestiones de género, haciendo un seguimiento de la representación de las mujeres en la misión y velando por la aplicación de la estrategia de paridad de género de la Fuerza. La UNISFA sigue mejorando las condiciones de vida en la misión para atraer a más candidatas.

La UNISFA ha ejecutado varios proyectos por valor de 603.000 dólares en 2018/19 para reducir su huella ambiental general, como la sustitución de las plantas anticuadas de tratamiento de aguas residuales. La Fuerza tiene previsto seguir adquiriendo equipo para el reciclaje de plástico, papel, metal y vidrio y construyendo centros de reciclaje de residuos e incineradores para la eliminación de desechos sólidos. La Fuerza ha participado en proyectos de excavación de vertederos para la eliminación de residuos sólidos y de eliminación de desechos alimentarios, así como en proyectos de ecologización y cultivo de plantas para la absorción de agua. La Fuerza tiene previsto reciclar los materiales no utilizados, triturados y de desecho como materiales de construcción para varios proyectos. El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21 incluye un programa plurianual dirigido a adquirir el equipo necesario para que la UNISFA pueda cumplir el plan de acción ambiental para toda la misión.

Reconoce las crecientes demandas y retos del inestable entorno de trabajo de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que fortalezca la capacidad y la norma del protocolo "10-1-2" de atención de heridos, por ejemplo, capacitando, formando y educando al personal, y que siga desarrollando soluciones innovadoras a este respecto (párr. 32).

Solicita al Secretario General que en los proyectos de presupuesto de las misiones presente una visión clara de las necesidades anuales de construcción para cada misión, estableciendo, según proceda, planes plurianuales, que perseverare en sus esfuerzos por presentar presupuestos más exactos, mejorando los aspectos de la planificación, gestión y supervisión de los proyectos, con la debida consideración de las circunstancias operacionales sobre el terreno, y que supervise estrechamente la ejecución de las obras, para garantizar su rápida conclusión (párr. 42).

Solicita al Secretario General que fortalezca la supervisión y los controles internos en las esferas de las adquisiciones y la gestión de activos en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en particular designando a un miembro de la administración de las misiones responsable de controlar los niveles de existencias antes de iniciar cualquier actividad de adquisición, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de gestión de los activos establecidas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de las misiones y la importancia de la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (párr. 43).

Alienta al Secretario General a que utilice materiales, capacidad y conocimientos locales en la ejecución de los proyectos de construcción de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas (párr. 45).

La UNISFA sigue trabajando con la Sede de las Naciones Unidas para lograr el fortalecimiento pleno de la capacidad del protocolo "10-1-2" de atención de heridos. Se ha terminado de redactar el proyecto de plan de evacuación de bajas, que está pendiente de aprobación. En la UNISFA se están llevando a cabo actividades de formación, creación de capacidad y concienciación, y los principales interesados, especialmente el componente médico militar, participan en el proceso.

La UNISFA ha preparado un esquema del proceso para la gestión de proyectos que incluye a los interesados pertinentes a fin de facilitar el diseño, la planificación, la presupuestación, la ejecución y la supervisión de todas las etapas del proyecto de ingeniería.

La UNISFA ha mejorado sus funciones de planificación de las adquisiciones mediante la creación de una dependencia específica, la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición, que se encarga de planificar y coordinar las necesidades de la Fuerza en ese ámbito a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas de gestión de activos. La Dependencia evalúa periódicamente los niveles de existencias antes de iniciar cualquier adquisición y vela por la aplicación efectiva de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

La UNISFA recurre a contratistas locales para llevar a cabo pequeñas obras de construcción en torno al cuartel general de Abyei. Algunos de los materiales de construcción adquiridos localmente son arena, grava y piedra triturada y barrón (*Ammophila*). Siempre se invita a los proveedores locales a presentar ofertas para proyectos de mayor envergadura, aunque suelen tener menos capacidad técnica que otros contratistas. El actual contratista de servicios para los campamentos de la UNISFA cuenta con más de 200 trabajadores locales y les imparte programas de capacitación especializada para mejorar su formación profesional, en el marco de los arreglos contractuales.

Recuerda la posición colectiva y unánime de que una sola denuncia fundada por un caso de explotación o abusos sexuales es demasiado, y solicita al Secretario General que asegure que todas las operaciones de mantenimiento de la paz apliquen plenamente la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con respecto a todo el personal civil, militar y de policía (párr. 70; véanse también los párrs. 71, 76 y 79 a 82).

Las respuestas de todas las misiones de mantenimiento de la paz, incluida la UNISFA, para abordar las cuestiones planteadas en los párrafos 70, 71, 76, 79, 80, 81 y 82 de la resolución se incluirán en el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

(A/73/755/Add.11 y resolución 73/311 de la Asamblea General)

La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, tanto como sea posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos (A/70/742, párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes (A/69/839, párr. 67; véase también la resolución 66/264 de la Asamblea General) (párr. 19).

La Comisión recuerda que la Asamblea General, en varias ocasiones, ha expresado su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la reserva anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16) (párr. 25).

Las tasas de vacantes propuestas para la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 reflejan las tasas de vacantes históricas, las pautas de ocupación real y las circunstancias que previsiblemente afrontará la Fuerza durante el ejercicio presupuestario. La UNISFA ha logrado reducir el número de puestos que han permanecido vacantes durante más de dos años y seguirá esforzándose en ese sentido. En el momento de redactarse el presente informe había seis puestos que llevaban vacantes dos años o más; todos se hallaban ya en proceso de contratación.

La UNISFA sigue colaborando estrechamente con el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para velar por el pleno cumplimiento de los indicadores clave del desempeño relacionados con la reserva anticipada de pasajes y otras políticas relativas a los viajes. La UNISFA continúa sensibilizando a todo el personal de la misión sobre la necesidad de cumplir la política de reserva anticipada de pasajes mediante mensajes generales y haciendo un escrutinio de las solicitudes a fin de detectar las que no cumplen la política.

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión observa que el nivel de representación de las mujeres en todas las categorías de personal es bajo y alienta a la misión a que aumente la representación de estas (párr. 37).

La UNISFA proseguirá sus esfuerzos encaminados a aumentar la representación de mujeres en la Fuerza fortaleciendo los mecanismos para promover un entorno de trabajo propicio y que tenga en cuenta las cuestiones de género, haciendo un seguimiento de la representación de las mujeres en la misión y velando por la aplicación de la estrategia de paridad de género de la Fuerza. La UNISFA sigue mejorando las condiciones de vida en la misión para atraer a más candidatas.

Cuestiones intersectoriales

(A/70/742 y resolución 70/286 de la Asamblea General)

*Solicitud o recomendación**Medidas adoptadas para cumplir la solicitud o recomendación*

La Comisión observa con consternación que en los proyectos de presupuesto de las misiones para 2016/17 no siempre se cumple el requisito de examinar todos los puestos que hayan estado vacantes durante dos años o más y de proponer su retención o supresión (párr. 46).

La UNISFA ha adoptado medidas para agilizar la contratación a pesar de las dificultades encontradas para atraer y retener al personal en la Fuerza. Las tasas de vacantes de personal internacional, funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y personal nacional de Servicios Generales han disminuido en comparación con ejercicios anteriores. Pese a que las tasas de vacantes son bajas, la Fuerza sigue esforzándose en reducir el tiempo que demora la contratación. Se han examinado los puestos vacantes durante dos años o más y se ha decidido su retención basándose en si las necesidades operacionales se mantienen en el contexto del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2020/21.

La Comisión espera con interés examinar los resultados del análisis en curso de la posibilidad de sustituir parte de la flota de vehículos ligeros de pasajeros con automóviles de tipo sedán, vehículos multipropósito y vehículos de tipo alternativo (párr. 160).

La UNISFA creó un comité del parque automotor encargado de examinar y optimizar de manera regular la asignación de vehículos en toda la misión. En cumplimiento de las instrucciones de la Sede de las Naciones Unidas sobre el plan de transformación relativo a los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, el comité de la UNISFA está examinando, en coordinación con el Departamento de Apoyo Operacional, un plan de transformación para optimizar el parque automotor de la Fuerza y velar por que los vehículos sean adecuados, considerando también las difíciles condiciones de las carreteras en Abyei.

Anexo I

Definiciones

A. Terminología relacionada con los cambios propuestos en los recursos humanos

Se ha utilizado la siguiente terminología respecto de los cambios propuestos en los recursos humanos (véase la secc. I del presente informe):

- **Creación de puestos:** se propone crear un nuevo puesto cuando se necesitan recursos adicionales y no es posible redistribuirlos desde otras oficinas ni realizar ciertas actividades concretas con los recursos disponibles.
- **Reasignación de puestos:** se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.
- **Redistribución de puestos:** se propone redistribuir un puesto aprobado para desempeñar funciones equivalentes o afines en otra oficina.
- **Reclasificación de puestos:** se propone reclasificar un puesto aprobado (a una categoría superior o inferior) cuando han cambiado sustancialmente sus funciones y nivel de responsabilidad.
- **Supresión de puestos:** se propone suprimir un puesto aprobado si ya no se necesita para ejecutar las actividades para las que se aprobó u otras actividades prioritarias previstas en el mandato de la misión.
- **Conversión de puestos:** existen tres posibles opciones para la conversión de puestos:
 - Conversión de plazas de personal temporario general en puestos: se propone convertir en puesto una plaza sufragada con cargo a los fondos para personal temporario general si las funciones que se realizan son de carácter permanente.
 - Conversión de contratos individuales o contratos de adquisiciones en puestos de contratación nacional: teniendo en cuenta el carácter permanente de determinadas funciones, conforme a lo dispuesto en la sección VIII, párrafo 11, de la resolución [59/296](#) de la Asamblea General, se propone convertir en puesto de contratación nacional un contrato individual o un contrato de adquisiciones.
 - Conversión de puestos de contratación internacional en puestos de contratación nacional: se propone convertir en puestos de contratación nacional puestos aprobados de contratación internacional.

B. Terminología relacionada con el análisis de las diferencias

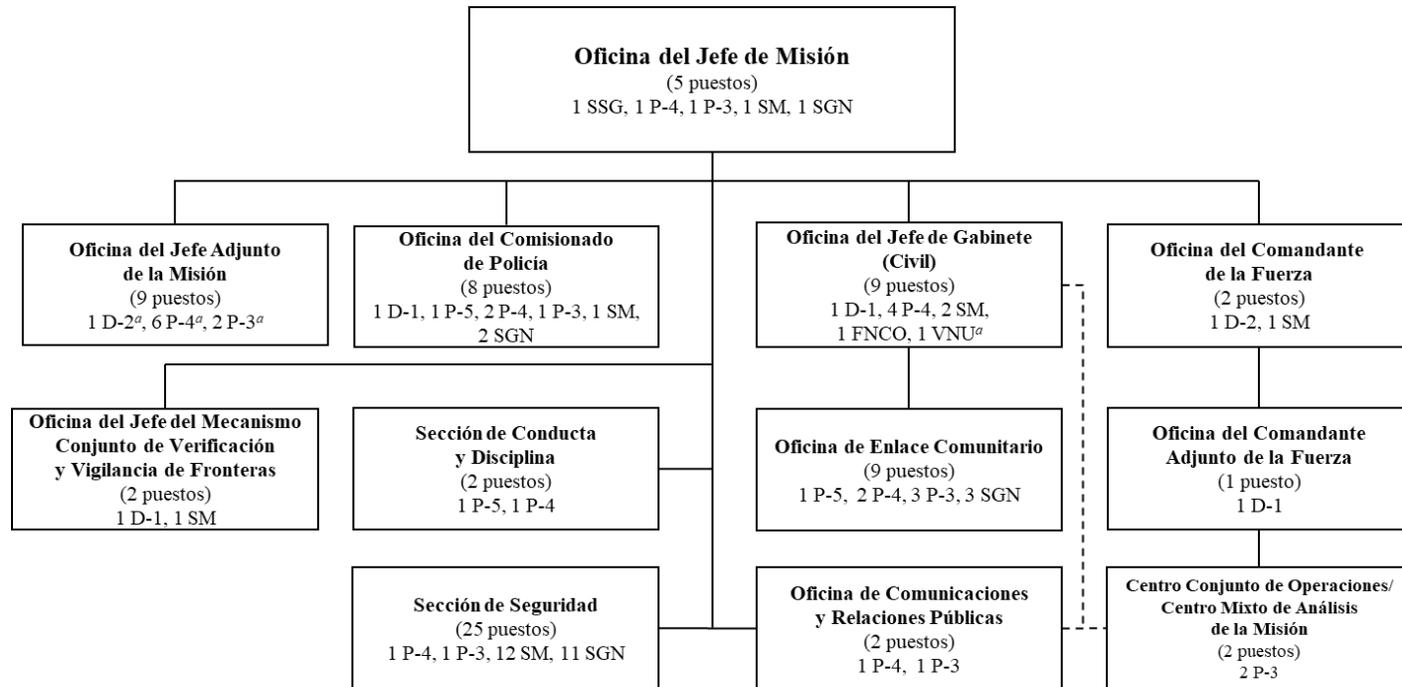
En la sección III del presente informe se indica el principal factor al que obedece cada diferencia de recursos, de acuerdo con las opciones específicas preestablecidas en las cuatro categorías estándar que figuran a continuación:

- **Mandato:** diferencias causadas por cambios en la escala o el alcance del mandato, o por cambios efectuados en los logros previstos como resultado del mandato.
- **Factores externos:** diferencias causadas por terceros o por situaciones ajenas a las Naciones Unidas.
- **Parámetros de los gastos:** diferencias causadas por los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas.
- **Gestión:** diferencias causadas por medidas de gestión adoptadas para lograr los resultados previstos con mayor eficacia (por ejemplo, reordenando las prioridades o agregando ciertos productos) o mayor eficiencia (por ejemplo, tomando medidas para reducir el personal o los insumos operacionales, pero manteniendo el mismo nivel de productos), o por problemas relacionados con la ejecución (por ejemplo, por haber subestimado los costos o la cantidad de los insumos necesarios para obtener determinado nivel de productos, o por demoras en la contratación).

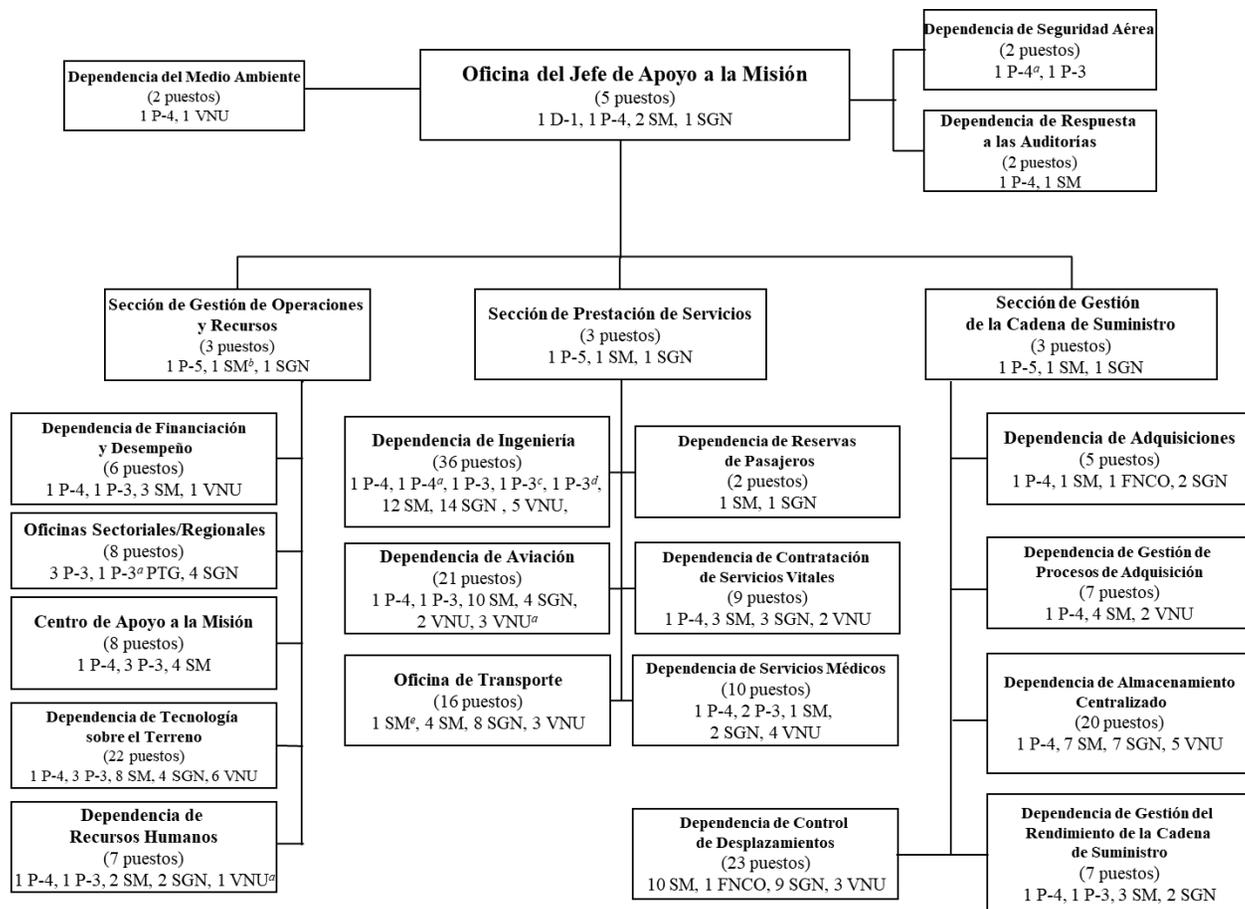
Anexo II

Organigramas

A. Componente sustantivo



B. Componente de apoyo a la misión



Abreviaciones: FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PTG, personal temporario general; SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

^a Puesto nuevo.

^b Redistribución.

^c Reasignación.

^d Conversión de PTG.

^e Reclassificación.

Mapa

